Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad, Yopal, Casanare, fecha veintinueve (29) de febrero de 2024

Yo, **MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER**, C.C. No. **40.670.413** de Florencia, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. **CD-DP-4047** año **2023** de la Regional **CASANARE**, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **FEBRERO** del año **2024** y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	**7913446482**
Valor Pagado Salud	+ $237.800=
Valor Pagado Pensión	+ $ 304.400=
Valor Pagado A.R.L.	+ $10.000=
Valor pagado caja de compensación familiar	+ $38.100
= Total Pago de Seguridad Social mensual	= $ **590.300=**
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2023**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☒ **No** ☐ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2023**. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .

Declarante de Renta: **Si** ☒ **No** ☐.

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-4047-2023	$ 61.815.000	$4.755.000	01/12/2023	31/12/2024	ACTA DE INICIO 01/12/2023

En constancia de lo anterior, se firma a los veintinueve (29) días de febrero de 2024.



Nombre: **MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER**
No. C. C. 40.670.413 de Florencia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40670413
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 # 28-47 T5 APTO 201	TELÉFONO:	6347094
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7913446482**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		483315514

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 304.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 304.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 237.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 237.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
844003392	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 38.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 38.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 590.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 590.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40670413
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 # 28-47 T5 APTO 201	TELÉFONO:	6347094
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7913446482**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		483315514

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 304.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304.400	$ 0	$ 304.400
SUBTOTALES:										**$ 304.400**	**$ 0**	**$ 304.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 237.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.800	$ 0	$ 0	$ 237.800
SUBTOTALES:													**$ 237.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 237.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.000	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 10.000
SUBTOTALES:									**$ 10.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 38.100	$ 0	$ 38.100
SUBTOTALES:			**$ 38.100**	**$ 0**	**$ 38.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	DÍA 29	MES Febrero	AA 2024
Periodo de reporte del informe	Del DÍA 1 MES Febrero AA 2024	al DÍA 29 MES Febrero AA 2024			

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	CD-DP-4047-2023		
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER	C.C. o NIT	40.670.413
Dirección	CLL 33 # 28-47 T5 APTO 201	Ciudad	YOPAL
Celular	314 4743387	Dirección de correo electrónico	maryrivera@defensoria.edu.co
Cuenta bancaria	De Ahorros	No. 4960- 0001-7418	Banco DAVIVIENDA
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Acta de inicio	Si ☑ N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	DÍA 1 MES Diciembre AA 2023

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

Plazo de ejecución	MESES 13 y DIAS 0	Fecha de terminación	DÍA 31 MES Diciembre AA 2024
Valor total del contrato	$ 61.815.000,00	Valor honorarios mensuales	$ 4.755.000,00
Lugar de ejecución	CIRCUITO DE YOPAL		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	131223	Registro Presupuestal	9135623
Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	Profesional Adminsitrativo y de Gestión
Nombre del supervisor o interventor	Marisela Palomino Prieto	C.C. o NIT	63.299.324
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	mpalomino@defensoria.gov.co		

Garantía Única	Si ☑ N/A ☐	Fecha de expedición	DÍA 30	MES Noviembre	AA 2023	Fecha de aprobación	DÍA 1	MES Diciembre	AA 2023

Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	Número de póliza
		605-47-994000104690

Amparos	Vigencia								Valor amparo
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA	
Cumplimiento	Desde	1	Diciembre	2023	Hasta	11	Mayo	2025	$ 6.181.500,00
Calidad del servicio	Desde	1	Diciembre	2023	Hasta	11	Enero	2027	$ 12.363.000,00
	Desde				Hasta				
	Desde				Hasta				
	Desde				Hasta				

Modificaciones contractuales												
Prórrogas	Si ☐	N/A ☑				**Adiciones**	Si ☐	N/A ☑				
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES	AA			Valor adición No. 1	Valor total incluida adición					
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES	AA			Valor adición No. 2	Valor total incluida adición					
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES	AA			Valor adición No. 3	Valor total incluida adición					
Reducción de valor	Si ☐	N/A ☑				Valor reducción	Valor total con reducción					

				Desde			Reinicio		
				DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si ☐	N/A ☑							

			DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si ☐	N/A ☑			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER** con número de C.C. o NIT **40.670.413** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	Febrero

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 237.800,00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 304.400,00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 10.000,00
Total de aportes pagados	**$ 552.200,00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si ☑	No ☐
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Declarante de Renta?	Si ☑	No ☐

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **Marisela Palomino Prieto** con número de C.C. o NIT **63.299.324** , en mi calidad de **Supervisión** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **MARYORIS JACKELINE RIVERA FERRER** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1°. Pago	Diciembre	30	$ 4.755.000,00
	2°. Pago	Enero	30	$ 4.755.000,00
	3°. Pago	Febrero	30	$ 4.755.000,00
	4°. Pago			
	5°. Pago			
	6°. Pago			
	7°. Pago			
	8°. Pago			
	9°. Pago			
	10°. Pago			
	11°. Pago			
	12°. Pago			
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 14.265.000,00**
	Saldo			**$ 47.550.000,00**

OBSERVACIONES

Anexo planilla seguridad social mes FEB-24

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-4047-2023**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
	Especificas			
1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	En mi condición de defensor público en la actualidad represento judicialmente a CIENTO SESENTA Y SIETE (167) usuarios asignados por la Regional Casanare, para el Circuito judicial de Yopal, en procesos penales que cursan ante los Juzgados Penales Municipales de Yopal, Juzgados Promiscuos Municipales de Aguazul, Mani, Recetor, Pajarito, Chameza y Nunchía, en etapa de conocimiento e igualmente ante dichos despachos en audiencias de garantías asignados o mediante turnos de disponibilidad URI.		
2	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Dentro del presente periodo se programaron CINCUENTA Y NUEVE (59) audiencias públicas, las cuales se realizaron de la siguiente manera: Audiencias realizadas en Garantías VEINTICUATRO (24) Audiencias realizadas en Conocimiento QUINCE (15) Total audiencias realizadas TREINTA Y NUEVE (39) Dentro de las cuales, el suscrito defensor ejerció la representación judicial de los usuarios asignados, la correspondiente argumentación jurídica, contradicción y oposición en las intervenciones, garantizando siempre un ejercicio de defensa técnico idóneo. Audiencias no realizadas: Causa del Juzgado QUINCE (15), Causa Fiscalía CUATRO (4), Cruce Audeincias UNO (1).		
3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Se realizaron y ejecutaron conforme al contrato, todas las disposiciones contenidas en las normas, leyes y demás obligaciones derivadas del servicio de defensoría pública, favorables a los usuarios, garantizando siempre un ejercicio del derecho de defensa técnica idóneo.		

Número de contrato	CD-DP-4047-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
4	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistió de manera virtual y presencial cuando fue requerido por el juzgado, conforme a las medidas establecidas por la judicatura, dejando los registros de la asistencia a cada una de las audiencias programadas, en los audios y las actas elevadas de la audiencia. En un total de TREINTA Y NUEVE (39) audiencias públicas, de las cuales VEINTICUATRO (24) Audiencias fueron realizadas en Garantías y QUINCE (15) Audiencias realizadas en Conocimiento, ante los diferentes juzgados penales municipales y promiscuos municipales del circuito judicial de Yopal.		
5	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Del estudio de los procesos asignados se diseñaron y se vienen realizando las estrategias jurídicas en su interior, como son preacuerdos, mecanismos de justicia restaurativa para lograr mediaciones, principios de oportunidad y preclusiones, dejando el correspondiente registro en la plataforma Visión Web y en la actuación al interior del proceso penal.		
6	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Se ha mantenido comunicación constante de manera telefónica con los usuarios del servicio de defensoría pública, así mismo para los usuarios privados de la libertad, como tambien a los familiares de estos, a quienes se les ha brindado información constante y permanente sobre el estado del proceso y la estrategia a seguir de acuerdo al estado actual del mismo. En la actualidad del total de los usuarios asignados, CUATRO (4) se encuentran privados de la libertad en centro carcelario, de los cuales se realizaron TRES (3) visitas carcelarias y UNA (1) comunicaciones telefónicas y virtuales.		
7	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se ha asistido a las diferentes Barras Nacionales semanalesy Regionales convocadas de carácter obligatorio y facultativo, de manera virtual, como también a las reuniones y barras presenciales citadas por parte del coordinador de la regional Casanare. En el mes fueron UNA (1) barra nacional obligatoria y UNA (1) Barra Regional Obligatoria, para un total de DOS (2) barras mensuales.		

Número de contrato	CD-DP-4047-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
8	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho a fín al programa para el cual fue contratado.	De forma permanente se realizan lecturas de la doctrina y la jurisprudencia relacionada con derecho penal y procedimiento penal, como también se asiste de manera virtual a las diferentes convocatorias de capacitación la Dirección Nacional de Defensoría Pública y el Grupo de Capacitación e Investigación. De igual manera se mantiene activa participación en las barras nacionales, exponiendo casos concretos.		
9	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se ha dado cumplimiento a las ordenes impartidas a nivel nacional por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, por la coordinación regional y del señor defensor del pueblo nacional y regional Casanare.		
10	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se brindó asesoría jurídica a los usuarios y a sus familiares, de manera telefónica y de forma virtual, como también en otras oportunidades de manera presencial a través de asesoría desde mi oficina de trabajo o desde las instalaciones de la Regional Casanare, utilizando los formatos para ello.		
11	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se interpusieron recursos de apelación en las audiencias de garantías contra las legalizaciones de captura, la imposición de medida de aseguramiento privativa de la libertad. Igualmente, recurso apelación contra decisión de admisión y exclusión de pruebas en audiencias concentradas y preparatorias.		
12	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	Se atendió y prestó de manera oportuna y eficiente TRES (3) turnos de disponibilidad URI, cada uno de seis (6) días, con los correspondientes apoyos de duplas, fechas en las cuales se atendieron los actos urgentes generados en las diferentes capturas en situación de flagrancia como por orden judicial.		
13	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Como contratista, informaré de la terminación del contrato a cada una de las autoridades y usuarios cuando este no sea renovado y no se continue con la prestación del servicio.		
14	Guardar reserva en los casos de ley.	Se garantiza a los usuarios del sistema la reserva legal sobre los asuntos y procesos conocidos en razón a la ejecución contractual, y sólo se brinda información a terceras personas siempre y cuando el usuario así lo autorice.		

Número de contrato	CD-DP-4047-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
15	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Actualmente me encuentro habilitado profesionalmente para la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el contrato. A la fecha NO he sido objeto de alguna sanción, suspensión o limitación decretada por alguna autoridad competente para el ejercicio de la profesión.		
16	Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de	Se entregará el carnet de la entidad que me identifica como defensor público, y cual quier otro elemento que se hubiese suministrado por parte de la entidad, una vez culmine la vinculación contractual.		
17	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Se dio cumplimiento a todas las disposiciones legales que rigen el ejercicio profesional de abogado, especialmente las contenidas en el estatuto disciplinario de la abogacía.		

OBSERVACIONES

SE ANEXA PLANILLA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO 2024

FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
29	Febrero	2024

El SUPERVISOR / INTERVENTOR

DÍA	MES	AA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SP-P02-F12
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - S.P.A. - R.P.A.	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: CASANARE

DEFENSOR PÚBLICO: MARYORIS RIVERA FERRER

MES: FEBRERO- 2024

N° CONTRA DP-4047-2023

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR: 171

ASUMIDOS: 18

SUST Y TERMINADOS: 9 + 13

VIGENTES: 167

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
1	25/01/2018	SIGUA LUZ	850016105473201780272	12493-18	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-16	**ADMINISTRATIVAS-** Conversaciones Fiscalía para negociaciones y preacuerdos		
2	07/02/2018	TRIVIÑO DIVEY	850016001169201880026	13340-18	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
2				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por no traslado del Inpec/Imputado	
3	05/03/2018	RIVERA DIOMEDES	850016001173201780004	26620-18	Activo	1 EXTORSION ART 244 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P.	BOGOTA,JUZGADO 26 PENAL MPAL - BOGOTA,FISCAL 5 SECCIONAL -YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
3				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
4	05/03/2018	VERGARA ELIZABETH	850016001173201780004	26625-18	Activo	1 EXTORSION ART 244 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P.	BOGOTA,JUZGADO 26 PENAL MPAL - BOGOTA,FISCAL 5 SECCIONAL --YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
4				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
5	24/06/2018	LOZANO MIGUEL	850016001173201700060	78646-18	Activo	1 EXTORSION ART 244 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P.	PAZ DE ARIPORO-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
6	02/08/2018	CARREÑO WILLIAM	850016001188201800385	101507-18	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
7	25/10/2018	RODRIGUEZ GILBERTO	850016000000202000004	134855-18	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
8	15/11/2018	GONZALEZ LUIS	850016001169201800168	144496-18	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
9	28/04/2019	CAMPO LUIS	850016109530201500586	47257-19	Activo	1 EXTORSION ART 244 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2024-02-19	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
10	10/05/2019	LEON JUAN	850016001188201900283	70133-19	Finalizado	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-21	**PRECLUSIÓN-**Asistir a la Audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
10				-			---				2024-02-21	**PRECLUSIÓN-**	Decreta preclusion	
10				-			---				2024-02-21	**PRECLUSIÓN-**No se opone a la petición del fiscal		
11	26/06/2019	RIASCOS JORGE	850016105473201900016	71000-19	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
11				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
12	06/07/2019	CADAVID MOISES	850016001188201900387	75229-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
13	04/07/2019	CALDERON EBER	850016001188201900378	87424-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL				2024-02-27	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
13				-			---				2024-02-27	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
14	03/08/2019	CRUZ JHONATAN	850016001172201800327	89985-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
15	22/08/2019	SALAZAR YEDITZA	110016000050201509012	98639-19	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-Entrevista con el usuario		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
16	21/08/2019	OLARTE NELSON	850016001188201900496	98648-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
16				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
17	08/09/2019	MECHE LORENZO	850016001169201900699	118525-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
18	20/09/2019	GARCES MAURICIO	850106001179201600076	119898-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL-AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
18				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
19	18/09/2019	QUILA JHON	851396001187201900002	120333-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
20	18/09/2019	RODRIGUEZ EDILBERTO	851396001187201900131	120351-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
20				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
21	30/08/2019	MORENO LUIS	850016001188201900501	120380-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
22	04/02/2020	ZABALETA OSCAR	850016001188202000081	22805-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
23	20/02/2020	GOMEZ PABLO	850016001188201800304	25859-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
24	06/03/2020	DIAZ DANIEL	850016001188201900274	39918-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
25	10/03/2020	ALDANA YEIMY	850016001172201402413	39945-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-12	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor de Víctimas/Víctima	
26	01/10/2020	CALDERON JOSE	850016001169202000602	102993-20	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
27	14/10/2020	SIERRA ALVARO	850016001188202000500	103048-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
27				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
28	01/11/2020	DE LA OSSA URIEL	851396000000202100001	113960-20	Activo	1 ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
28				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
29	01/11/2020	RANGEL JOHN	851396000000202100001	113965-20	Activo	1 ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
29				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
30	01/11/2020	CALDERIN ORLANDO	851396000000202100001	113967-20	Activo	1 ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
30				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
31	01/11/2020	ZAPATA DUBIAN	850016001169202000670	113991-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
31				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
32	01/11/2020	HERRERA JOSE	850016001169202000677	114044-20	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-26	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
33	14/11/2020	GRANADOS GERMAN	850016001169202000714	10330-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
34	26/11/2020	TIEDRA JOHAN	851396001187201900180	10338-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL--MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-21	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-** Asesoría al usuario en suspensión del procedimiento a prueba		
35	15/01/2021	RODRIGUEZ YEISON	850016001188202100035	30500-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
36	23/03/2021	MACHADO NELSON	850016001188202000446	52075-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-- YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
37	23/03/2021	GONZALEZ DORIAN	850016001169201900652	52138-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
37				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
38	15/03/2021	CATIVE JHON	850016001188202100218	52396-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-- YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-** No ha habido actividad del fiscal		
39	15/05/2021	VARGAS CESAR	850016001188202100219	52399-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
39				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
40	21/06/2021	CALDERON YESSICA	850016001188202100382	60767-21	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
41	22/06/2021	BARRERA ANDRES	850106109852201700191	60949-21	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**- Recolección de información		
42	22/06/2021	MARQUEZ JOHANDRI	850016001169202100486	60964-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
43	02/07/2021	IRREÑO EXON	850016001188202100190	73531-21	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
44	19/07/2021	PATIÑO TRINIDAD	850016001169202000829	73608-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
44				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
45	19/07/2021	SUAREZ JOSE	850016100000202000006	73620-21	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
46	01/08/2021	OSPINA JEAN	850016001169202100358	84884-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
46				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
47	01/08/2021	CHAPARRO ERICKSON	850016001169202100360	84886-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
48	04/08/2021	MONTAÑEZ AGUSTIN	850016001169201800182	84924-21	Finalizado	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-14	**PRECLUSIÓN-**	Decretar la preclusión	
48				-			---				2024-02-14	**PRECLUSIÓN-**Solicitar la preclusión		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
49	01/09/2021	SANCHEZ DIDIER	850016001169202100351	97812-21	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
50	01/09/2021	SANCHEZ CRISTIAN	850016001169202100184	97838-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-** Asesoría al usuario en suspensión del procedimiento a prueba		
51	01/09/2021	FERRUCHO MIGUEL	850016001188202100500	97839-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
52	01/09/2021	BALLESTEROS ANDRES	850016001188202100501	97840-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-23	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
53	15/10/2021	TOBAR BADELL	851396001187201900085	108033-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
53				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
54	15/10/2021	GIL EDY	851396105475201800029	108040-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
54				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
55	14/10/2021	BARRERA CARLOS	851396001187202100027	108053-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
55				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
56	11/10/2021	FIGUEREDO NESTOR	850016001172202151200	110009-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
56				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
57	01/11/2021	PARRA ANDRY	850016000000202200035	121370-21	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-08	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
58	01/11/2021	REYES JUAN	850016001188202000622	121385-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-19	**AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)**-Solicitar suspensión para ver el escrito de acusación		
58				-			---				2024-02-19	**AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)-**	Suspender la audiencia para ver el escrito de acusación	
59	01/11/2021	LEBACO JULIO	850016109530202100696	121388-21	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
60	01/12/2021	ANGARITA ANGELMIRO	851396001187202000054	129297-21	Activo	1 ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
61	01/12/2021	TOVAR CAMPO	850016001188202100584	129299-21	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
62	06/12/2021	ORTEGA FLOR	850016001172202151130	129300-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
63	01/12/2021	MARTINEZ NATALY	850016001169202100772	129311-21	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
63				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
64	01/12/2021	ALFONSO MICHELLY	850016001169202100772	129313-21	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
64				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
65	14/02/2022	MARTINEZ JAIME	851396001187201900080	16692-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-22	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
66	14/02/2022	BARRERA JEISON	110016010000202152733	16693-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL-AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
67	14/02/2022	CASTRO JOSE	850016001172202151258	16915-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
67				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
68	14/02/2022	CASTRO JOSE	850016001169202100567	16916-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
68				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
69	01/02/2022	VANEGAS ROBERTO	850016001188202100604	16917-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
70	01/02/2022	GOMEZ ANGEL	850016109530202101189	16919-22	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
71	26/03/2022	ROBLES FABIO	850016001169202200129	29774-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
71				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
72	01/04/2022	LOPEZ UBER	850016001169202100885	39214-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-22	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
72				-			---				2024-02-22	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	
73	01/04/2022	DIAZ JIMMY	850016001188202200074	39516-22	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
73				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
74	04/04/2022	RIVERA MANUEL	850016001169202200326	39603-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
74				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
75	04/04/2022	RODRIGUEZ HEINNER	850016001169202200326	39606-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
75				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
76	04/04/2022	RICAURTE EDMAN	850016001169202200326	39608-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
76				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
77	02/05/2022	ACOSTA REINALDO	850016001188201800266	51421-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
78	16/07/2022	PEREZ ANDRES	850016001188202100617	73906-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-20	**ADMINISTRATIVAS**-Entrevista con el usuario		
79	20/07/2022	LOPEZ DAINYS	850016001169202200193	73908-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
79				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
80	20/07/2022	JIMENEZ JHOAN	850016001169202200193	73909-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
80				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
81	09/08/2022	GONZALEZ ALBERTO	850016001172202-52122	77287-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
82	02/08/2022	GIL DANIEL	850016001169202200144	85546-22	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-01	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
83	28/08/2022	RAMOS JHON	850016001169202200055	85547-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
84	02/08/2022	TAPIAS ELIECER	850016001169202200205	85550-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
85	01/08/2022	PEREZ DAIRO	850106001179202200155	85551-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
85				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
86	01/09/2022	CHAPARRO NESTOR	851396001187202100063	96952-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-** Solicitar suspensión para ver el escrito de acusación		
86				-			---				2024-02-29	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-**	Suspender la audiencia para ver el escrito de acusación	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
87	14/09/2022	PEREZ ANDRES	850016001169202200667	96955-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
87				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
88	01/11/2022	MONTAÑEZ CRISTIAN	850016001188202200424	119028-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**- Gestión defensoria		
89	01/11/2022	RINCON OSCAR	850016001188202200424	119033-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**- Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
90	04/12/2022	PEÑA VICTOR	850016001188202200704	121768-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
91	04/01/2023	CACHAY WLADIMIR	850016001188202200642	7569-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
92	01/02/2023	GARCIA ALDEMAR	850016001172202200058	17543-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-21	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
92				-			---				2024-02-21	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
93	17/02/2023	GAVIDIA DIEGO	851396001187202200147	17614-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
94	19/02/2023	GUANARO JOSE	850016001169202200322	17627-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-14	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
95	01/02/2023	ZULUAGA ANDRES	850016001169202200327	17725-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
95				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
96	12/02/2023	LOZANO SERGIO	850016001169202201020	17747-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-09	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
97	12/02/2023	GONZALEZ LUIS	850016001169202201020	17756-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-09	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
97				-			---				2024-02-09	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
98	03/02/2023	ROA MICHAEL	851396001187202300009	17909-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-12	**ADMINISTRATIVAS**- Entrevista con el usuario		
99	14/02/2023	CUELLAR JUBENAL	850016001188202300075	17932-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
100	03/03/2023	PEREZ LUIS	850016001172202250867	31004-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P. 2 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL CARCELETA 2	CARCELETA 2	2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
101	01/03/2023	MARTINEZ GREGORY	850016001172202310066	31958-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-01	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**-	Ordenar al fiscal que aclare, adicione o corrija escrito de acusación	
101				-			---				2024-02-01	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**-Solicitar al juez que ordene a la fiscalía la corrección del escrito de acusación (que aclare, adicione o corrija)		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
102	01/03/2023	CASTILLO VICTOR	851396001187202300046	31971-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
103	18/03/2023	VEGA JUAN	850016100000202300005	41701-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL carceleta 2	carceleta 2	2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
103				-			---			carceleta 2	2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
104	05/06/2023	PEREZ MICHAEL	850016001188202300048	66398-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL			carceleta 2	2024-02-28	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
105	08/08/2023	PEREZ ANDRES	850016109530202202001	81384-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL		2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
106	28/08/2023	CASTILLO GABRIEL	850016001169202300585	89388-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
107	02/08/2023	CASTIBLANCO YUDYD	850016001169202300585	89392-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
108	10/08/2023	QUIBAY YEINER	110016000097202250261	89490-23	Inactivo	1 EXTORSION ART 244 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL- FISCALIA 6 ESPECIALIZADA-- YOPAL- FISCALIA 6 ESPECIALIZADA				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
109	02/08/2023	RINALDY CARLOS	850016001169202200197	89825-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
109				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
110	11/08/2023	ROJAS VIDAL	850162001216202300066	104451-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL -AGUAZUL- FISCALIA 2 LOCAL- AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -AGUAZUL- FISCALIA 2 LOCAL				2024-02-08	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
110				-			---				2024-02-08	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
111	24/09/2023	BORJA LUIS	850016001169202300851	104487-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-01	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
112	09/09/2023	DIAZ JULIAN	850016001169202300793	104493-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
113	08/09/2023	MARTINEZ BRAYAN	850016001169202300792	104494-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
114	08/09/2023	CAMACHO OSCAR	850016001169202300753	104502-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
115	26/08/2023	JARAMILLO JORGE	850016001169202300749	104506-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
115				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
116	10/07/2023	CRUZ GEISON	850016001169202300614	104510-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
117	10/09/2023	GUALDRON LUIS	850016001169202300302	104519-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-** Asesoría al usuario en suspensión del procedimiento a prueba		
118	03/09/2023	PAEZ JAIRO	850016001188201900252	104520-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
119	09/09/2023	CIBO RAFAEL	850016001172202254183	104628-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
120	28/09/2023	VALENCIA MARCELO	850016001188202300113	104657-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**- Gestión defensoria		
121	03/09/2023	JIMENEZ EDISON	850016001188202300022	104662-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
122	09/09/2023	RIVERA CRISTIAN	850016001169202300793	104806-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
123	29/09/2023	CALIXTO EVER	850016001169202200803	104906-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
124	02/10/2023	GUIO JONAIKEL	850016001188202300023	104930-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
125	02/09/2023	ESTEPA JOSE	850016001172202253861	104952-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
126	09/08/2023	PEREZ CESAR	851396105475201680154	104988-23	Activo	1 INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-20	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
126				-			---				2024-02-20	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	
127	11/03/2023	GAUCHA ANDRES	850016001188202300131	117207-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
127				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
128	28/04/2023	GIL DANIEL	850016001188202300394	117216-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
128				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
129	26/06/2023	BELTRAN OSCAR	850016001169202300583	117228-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
129				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
130	31/10/2023	CARDENAS EFREN	850016001188202200646	117578-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
131	24/06/2023	CASTRO JOSE	850016001169202300584	117587-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
131				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
132	26/06/2023	ADAME EDWIN	850016001169202300589	117592-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
132				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
133	24/10/2023	MONTAÑEZ JAIDER	850016001169202300942	117694-23	Finalizado	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-26	**TRASLADO DE LA SENTENCIA-**Descorrer Traslado del Fallo o Sentencia		
133				-			---				2024-02-26	**TRASLADO DE LA SENTENCIA-**	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	
134	24/10/2023	ORJUELA JOSE	850016001169202300942	117707-23	Finalizado	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-26	**TRASLADO DE LA SENTENCIA-**Descorrer Traslado del Fallo o Sentencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
134				-			---				2024-02-26	**TRASLADO DE LA SENTENCIA-**	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	
135	17/07/2023	RODRIGUEZ ANTHOAN	850016001169202200833	117715-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
136	17/07/2023	CARDENAS ESTITH	850016001169202200833	117722-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
137	01/11/2023	PAEZ JOSE	850016001188201900268	117730-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
137				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
138	05/06/2023	LEMUZ DARIO	851396001187202000031	117736-23	Activo	1 INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
138				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
139	26/10/2023	ORTEGA LUIS	850016001188202300618	117751-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
139				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
140	26/10/2023	CONTRERAS ANDRES	850016001188202300618	117755-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
140				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
141	18/05/2023	CARRILLO LUIS	850016001172202251544	117760-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
141				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
142	09/09/2023	SOTABAN WILSON	850016001169202300795	117769-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-08	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
142				-			---				2024-02-08	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
143	09/09/2023	NOVA JOSE	850016001169202300901	117772-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
143				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
144	09/10/2023	DUQUE JUAN	850016001169202300898	117949-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
144				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
145	18/03/2023	REYES CARLOS	850016001188202200685	117952-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
145				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
146	25/02/2023	MARIN ESDRAS	850016001188202300091	117955-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
146				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
147	24/10/2023	MONTILLO HAROLD	851396001187202200192	117958-23	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
147				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
148	02/11/2023	LOPEZ CARLOS	851396001187202300048	122937-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL--MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
148				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
149	15/11/2023	CARO JHON	851396001187202200192	123049-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
149				-			---				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
150	01/12/2023	SILVA ROSA	850016001172201200242	128405-23	Activo	1 LESIONES ART. 111 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL				2024-02-09	**SUSTITUCIONES-** Sustitución de Defensor en la misma unidad		
151	11/01/2024	COGUA MARTHA	850016001169202300618	4274-24	Finalizado	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS TERMINACIONES-** Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares		
152	11/01/2024	JIMENEZ EDISON	850016001188202300022	4290-24	Finalizado	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
152				-			---				2024-02-29	**OTRAS TERMINACIONES-** Acumulación Jurídica del Proceso		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
153	11/01/2024	SERRANO DEIBY	850016001188202300010	4388-24	Finalizado	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HURTO ART. 239 C.P. 4 USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS ART. 188D C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL--		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-01	**PODER-** revocatoria del poder		
154	11/01/2024	CARDENAS ALBEIRO	850016001188202200661	4497-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
155	11/01/2024	BENITEZ CRISTIAN	850016001188202200661	4502-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
156	11/01/2024	CHAPARRO JHON	850016001188202300099	4543-24	Finalizado	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-14	**MEDIACIÓN** -Se logró acuerdo		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
156				-			---				2024-02-14	**MEDIACIÓN** -	Aprueba Mediación	
157	11/01/2024	HERRAN NAREN	850016001188202300100	4552-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
158	11/01/2024	PINTO DAVID	850016001188202300101	4555-24	Finalizado	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-14	**PRECLUSIÓN**-No se opone a la petición del fiscal		
158				-			---				2024-02-14	**PRECLUSIÓN**-	Decreta preclusion	
159	11/01/2024	PINTO DOMINGO	850016001188202300107	4576-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
160	11/01/2024	GOMEZ JOEL	850016001188202200641	4586-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
161	11/01/2024	LOPEZ OSCAR	850016001169202300265	5146-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-22	**OTRAS ACTUACIONES**- Solicitud de suspensión de la audiencia		
161				-			---				2024-02-22	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
162	08/01/2024	RICO FABIAN	850016001188202400016	5147-24	Finalizado	1 RECEPTACION ART. 447 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 29 SECCIONAL--				2024-02-02	**OTRAS TERMINACIONES-** Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares		
163	11/01/2024	MANOSALVA SEBASTIAN	850016001169202300952	5199-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
164	11/01/2024	JARAMILLO JORGE	850016001169202300944	5200-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
165	01/02/2024	PERILLA OMAR	850016001188202300691	20279-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
166	01/02/2024	CARDENAS JOSE	850016105473201680515	20282-24	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL--				2024-02-01	**FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN-**	Requerir al fiscal para que realice aclaraciones fácticas	
167	01/02/2024	COLINA REINEL	850016001188202300688	20286-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
168	01/02/2024	GONZALEZ JESUS	850016001188202300695	20288-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
169	01/02/2024	CONTRERAS PEDRO	850016001188202300713	20314-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	2024-02-19	ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2024-02-19	**ADMINISTRATIVAS**- Visita carcelaria		
170	01/02/2024	CHAPARRO CARLOS	850016001188202380018	20317-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**-	No ha habido actividad del juez	
171	24/02/2024	OJEDA JOSE	850016001169202400059	20466-24	Activo	1 RECEPTACION ART. 447 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS**- Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
172	01/02/2024	CASTRO MARCO	851396001172202300273	20495-24	Finalizado	1 ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS TERMINACIONES-** Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares		
173	01/02/2024	PEREZ RAMON	851396001172202300273	20499-24	Finalizado	1 ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL -MANI-FISCALIA 6 LOCAL--				2024-02-29	**OTRAS TERMINACIONES-** Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares		
174	28/01/2024	MONTAÑEZ VICTOR	850016001169202400068	20781-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-- YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
175	29/01/2024	MENESES JUAN	850106001216202400014	20784-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL-CHAMEZA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-29	**ADMINISTRATIVAS-**	No ha habido actividad del juez	
176	15/02/2024	DIAZ JULIAN	850016001188202400074	20789-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2024-02-15	**OTRAS ACTUACIONES-** Traslado del Escrito de Acusación por parte de la Fiscalía		
177	16/02/2024	RINCON VICTOR	850016001172202153554	20796-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL		2024-02-16	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-** Alegar ilegalidad procedimiento captura		
177				-			---				2024-02-16	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-** No hubo objeción		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
177				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	Decretar medida de aseguramiento o privativa de la libertad	
177				-			---				2024-02-16	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-**	Decreta la legalidad de la captura	
177				-			---				2024-02-16	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-**	Decretó la Legalidad de la Captura al no haber Objeción	
177				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Oponerse a la medida por no proceder detención preventiva		
177				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Asistir a la Audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
177				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	Impone medida de aseguramiento	
178	19/02/2024	LOPEZ OGLYS	850016001188202400081	20804-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL		2024-02-19	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-** No hubo objeción		
178				-			---				2024-02-19	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-**	Decreta la legalidad de la captura	
178				-			---				2024-02-19	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-**	Decretó la Legalidad de la Captura al no haber Objeción	
178				-			---				2024-02-19	**OTRAS ACTUACIONES-** Traslado del Escrito de Acusación por parte de la Fiscalía		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
178				-			---				2024-02-19	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-** Alegar ilegalidad procedimiento captura		
178				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Oponerse a la medida por no proceder detención preventiva		
178				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	Decretar medida de aseguramiento privativa de la libertad	
178				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Asistir a la Audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
178				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	Impone medida de aseguramiento	
179	18/02/2024	PEREZ JAIME	850016001188202100340	20811-24	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	CHAMEZA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL --				2024-02-18	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-** No hubo objeción		
179				-			---				2024-02-18	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-**	Decreta la legalidad de la captura	
179				-			---				2024-02-18	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-**	Decretó la Legalidad de la Captura al no haber Objeción	
179				-			---				2024-02-18	**FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN-**Solicitar aclaraciones fácticas al fiscal		
179				-			---				2024-02-18	**FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN-**El imputado NO se allanó a cargos		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
179				-			---				2024-02-18	**CONTROL DE LEGALIDAD DE CAPTURA-** Alegar ilegalidad procedimiento captura		
179				-			---				2024-02-18	**FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN-**	Declarar legalmente imputado	
179				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	Concede apelación	
179				-			---				2024-02-18	**FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN-**	Requerir al fiscal para que realice aclaraciones fácticas	
179				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Oponerse por no ser necesaria, razonable, proporcional o adecuada		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
179				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Asistir a la Audiencia		
179				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	Niega imposición de medida de aseguramiento	
179				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-**	No decretar medida de aseguramiento	
179				-			---				2024-02-19	**SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-** Interponer recurso de apelación		
OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:														

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
MODULO GESTION - CARGA PROCESAL

Defensor : **RIVERA FERRER MARYORIS**

Fecha de Generación del reporte (dd-mm-aaaa) : **29-02-2024**

Período(dd-mm-aaa): 2024-02-01 al 2024-02-29

Procesos encontrados: **167**
Procesos Ordinarios: **26**
Procesos Abreviados: **141**

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	12493-18	LUZ VIVIANA SIGUA SOCHA 85001610547320178027 2	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Conversaciones Fiscalía para negociaciones y preacuerdos	2024-02-16	Ordinario
Activo	13340-18	DIVEY TRIVIÑO COTRINO 85001600116920188002 6	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por no traslado del Inpec/Imputado	2024-02-29	Ordinario
Activo	26620-18	DIOMEDES DE JESUS RIVERA OCHOA 85001600117320178000 4	BOGOTA,JUZGADO 26 PENAL MPAL BOGOTA,FISCAL 5 SECCIONAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	26625-18	ELIZABETH VERGARA OCHOA 85001600117320178000 4	BOGOTA,JUZGADO 26 PENAL MPAL BOGOTA,FISCAL 5 SECCIONAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	78646-18	MIGUEL LOZANO REYES 85001600117320170006 0	PAZ DE ARIPORO-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Ordinario
Activo	101507-18	WILLIAM ANTONIO CARREÑO HOLGUIN 85001600118820180038 5	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-28	Abreviado
Activo	134855-18	GILBERTO JESUS RODRIGUEZ LOZADA 85001600000020200000 4	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	144496-18	LUIS FERNANDO GONZALEZ SIERRA 850016001169201800168	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Ordinario
Activo	47257-19	LUIS ALFREDO CAMPO CRUZ 85001610953020150058 6	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-19	Ordinario
Activo	71000-19	JORGE EDUARDO RIASCOS AVILA 85001610547320190001 6	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	75229-19	MOISES DAVID CADAVID MOLINA 85001600118820190038 7	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	87424-19	EBER CALDERON RODRIGUEZ 85001600118820190037 8	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-27	Abreviado
Activo	89985-19	JHONATAN SMITH CRUZ GAITAN 85001600117220180032 7	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	98639-19	YEDITZA ANDREA SALAZAR DIAZ 110016000050201509012	YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-02-28	Abreviado
Activo	98648-19	NELSON OLARTE CASTILLO 85001600118820190049 6	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	118525-19	LORENZO MECHE RODRIGUEZ 85001600116920190069 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	119898-19	MAURICIO GARCES TUMAY 85010600117920160007 6	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	120333-19	JHON ANGEL QUILA RIOS 85139600118720190002	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	120351-19	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ 85139600118720190013 1	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	120380-19	LUIS ARMANDO MORENO BARRERA 85001600118820190050 1	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-02-28	Abreviado
Activo	22805-20	OSCAR DE JESUS ZABALETA CABALLERO 85001600118820200008 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	25859-20	PABLO GOMEZ AYALA 85001600118820180030 4	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	39918-20	DANIEL DIAZ QUINTERO 85001600118820190027 4	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	39945-20	YEIMY YANETH ALDANA SUPANTEVE 85001600117220140241 3	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor de Víctimas/Víctima	2024-02-12	Ordinario
Activo	102993-20	JOSE ALEJANDRO CALDERON 85001600116920200060 2	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	103048-20	ALVARO ANDRES SIERRA MARULANDA 85001600118820200050 0	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	113960-20	URIEL FRANCISCO DE LA OSSA NARANJO 85139600000202100001	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	113965-20	JOHN JAIRO RANGEL HERNANDEZ 851396000000202100001	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	113967-20	ORLANDO CALDERIN LOPEZ 851396000000202100001	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	113991-20	DUBIAN ZAPATA TORRES 850016001169202000670	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	114044-20	JOSE EDISON HERRERA 85001600116920200067 7	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-26	Abreviado
Activo	10330-21	GERMAN ANDRES GRANADOS GARCÍA 850016001169202000714	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	10338-21	JOHAN ANDRES TIEDRA LOPEZ 851396001187201900180	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-Asesoría al usuario en suspensión del procedimiento a prueba	2024-02-21	Abreviado
Activo	30500-21	YEISON JOSE RODRIGUEZ BENITEZ 850016001188202100035	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	52075-21	NELSON MACHADO CACHAY 850016001188202000446	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	52138-21	DORIAN GONZALEZ SERNA 850016001169201900652	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	52396-21	JHON FREDY CATIVE SAMACA 850016001188202100218	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-02-28	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	52399-21	CESAR CAMILO VARGAS EGUE 85001600118820210021 9	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	60767-21	YESSICA TATIANA CALDERON FIAGA 85001600118820210038 2	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	60964-21	JOHANDRI MANUEL MARQUEZ SANCHEZ 85001600116920210048 6	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	73608-21	TRINIDAD PATIÑO PEREZ 85001600116920200082 9	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	73620-21	JOSE IVAN SUAREZ FONSECA 85001610000020200000 6	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Ordinario
Activo	84884-21	JEAN CARLOS OSPINA BERNAL 85001600116920210035 8	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	84886-21	ERICKSON CHAPARRO RODRIGUEZ 85001600116920210036 0	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-28	Abreviado
Activo	97812-21	DIDIER FERNANDO SANCHEZ SAIZ 85001600116920210035 1	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	97838-21	CRISTIAN ENRIQUE SANCHEZ CUELLAR 85001600116920210018 4	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-Asesoría al usuario en suspensión del procedimiento a prueba	2024-02-29	Abreviado
Activo	97839-21	MIGUEL ANTONIO FERRUCHO CAMARGO 85001600118820210050 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	97840-21	ANDRES MIGUEL BALLESTEROS VANEGAS 850016001188202100501	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2024-02-23	Abreviado
Activo	108033-21	BADELL ADRIAN TOBAR CHAPARRO 851396001187201900085	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	108040-21	EDY FABIAN GIL ANAVE 85139610547520180029	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	108053-21	CARLOS JULIO BARRERA NARANJO 851396001187202100027	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	110009-21	NESTOR OMAR FIGUEREDO SIABATO 850016001172202151200	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	121370-21	ANDRY CAMILA PARRA FRANCO 850016000000202200035	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-08	Abreviado
Activo	121385-21	JUAN MAURICIO REYES VARELA 850016001188202000622	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)-Suspender la audiencia para ver el escrito de acusación	2024-02-19	Abreviado
Activo	121388-21	JULIO ALBERTO LEBACO BRITO 850016109530202100696	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Ordinario
Activo	129297-21	ANGELMIRO ANGARITA SOSSA 851396001187202000054	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Ordinario
Activo	129299-21	CAMPO ELIAS TOVAR ESCOBAR 850016001188202100584	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	129300-21	FLOR MARIA ORTEGA LAZARO 85001600117220215113O	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	129311-21	NATALY SOFIA MARTINEZ VEGA 85001600116920210077 2	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	129313-21	MICHELLY ALFONSO ARIZMENDI 8500160011692021007 72	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	16692-22	JAIME MARTINEZ PESCA 85139600118720190008 0	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-22	Abreviado
Activo	16693-22	JEISON ELIECER BARRERA AVELLA 11001601000020215 2733	AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	16915-22	JOSE DEL CARMEN CASTRO SOCHA 85001600117220215125 8	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	16916-22	JOSE DE JESUS CASTRO MORENO 85001600116920210056 7	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	16917-22	ROBERTO VANEGAS CASTRO 85001600118820210060 4	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	29774-22	FABIO JAIR ROBLES SANABRIA 85001600116920220012 9	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	39214-22	UBER JOHAN LOPEZ HERNANDEZ 85001600116920210088 5	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	2024-02-22	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	39516-22	JIMMY ALEXANDER DIAZ PULIDO 85001600118820220074	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	39603-22	MANUEL CAMILO RIVERA TAPIAS 85001600116920220326	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	39606-22	HEINNER DAVID RODRIGUEZ PEÑA 85001600116920220326	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	39608-22	EDMAN ESTIF RICAURTE CORDOBA 85001600116920220326	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	51421-22	REINALDO ACOSTA MARQUES 85001600118820180026	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Ordinario
Activo	73906-22	ANDRES FELIPE PEREZ RUBIO 85001600118820210061 7	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-02-20	Abreviado
Activo	73908-22	DAINYS ALEXANDER LOPEZ MENDOZA 85001600116920220193	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	73909-22	JHOAN ALBERTO JIMENEZ BALLESTEROS 85001600116920220193	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	77287-22	ALBERTO GONZALEZ CALDERON 8500160011722022-52122	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	85546-22	DANIEL FELIPE GIL HEREDIA 85001600116920220144	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-01	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	85547-22	JHON ALEJANDRO RAMOS ALFONSO 85001600116920220005 5	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	85550-22	ELIECER TAPIAS PEDRAZA 85001600116920220020 5	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	85551-22	DAIRO ARNULFO PEREZ CAICEDO 85010600117920220015 5	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	96952-22	NESTOR JAVIER CHAPARRO GUERRERO 85139600118720210006 3	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-Suspender la audiencia para ver el escrito de acusación	2024-02-29	Ordinario
Activo	96955-22	ANDRES FELIPE PEREZ RUBIO 85001600116920220066 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Ordinario
Activo	119028-22	CRISTIAN STEVEN MONTAÑEZ GÓMEZ 85001600118820220042 4	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-28	Abreviado
Activo	119033-22	OSCAR JAVIER RINCON GRANADOS 85001600118820220042 4	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-28	Abreviado
Activo	121768-22	VICTOR JOVANY PEÑA AVELLANEDA 85001600118820220070 4	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	7569-23	WLADIMIR CACHAY CACHAY 85001600118820220064 2	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	17543-23	ALDEMAR GARCIA RIOS 85001600117220220005 8	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-21	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	17614-23	DIEGO ARMANDO GAVIDIA TIEDRA 851396001187202200147	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	17627-23	JOSE ANCIZAR GUANARO 850016001169202200322	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-14	Abreviado
Activo	17725-23	ANDRES ZULUAGA RINCON 850016001169202200327	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	17747-23	SERGIO ANDRES LOZANO PAEZ 850016001169202201020	YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-09	Abreviado
Activo	17756-23	LUIS FERNANDO GONZALEZ SIERRA 850016001169202201020	YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-09	Abreviado
Activo	17909-23	MICHAEL ALEJANDRO ROA PERALTA 851396001187202300009	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-02-12	Abreviado
Activo	17932-23	JUBENAL CUELLAR CUELLAR 850016001188202300075	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	31004-23	LUIS ALEXIS PEREZ MORALES 850016001172202250867	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-28	Ordinario
				HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-		
Activo	31958-23	GREGORY JOSE MARTINEZ TOVAR 850016001172202310066	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-Ordenar al fiscal que aclare, adicione o corrija escrito de acusación	2024-02-01	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	31971-23	VICTOR ALBERTO CASTILLO RIVERA 85139600118720230004 6	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-27	Ordinario
Activo	41701-23	JUAN DAVID VEGA 850016100000202300005	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	66398-23	MICHAEL STEVEN PEREZ RUBIO 85001600 1188202300048	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-28	Abreviado
Activo	81384-23	ANDRES FELIPE PEREZ RUBIO 85001610 9530202202001	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-29	Abreviado
Activo	89388-23	GABRIEL CASTILLO 85001600 1169202300585	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-29	Abreviado
Activo	89392-23	YUDYD MARISOL CASTIBLANCO INFANTE 85001600 1169202300585	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-29	Abreviado
Activo	89825-23	CARLOS ANDRES RINALDY QUINTERO 85001600 1169202200197	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104451-23	VIDAL YESID ROJAS LAVADO 85016200 1216202300066	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2024-02-08	Abreviado
Activo	104487-23	LUIS ALEJANDRO BORJA LOPERA 85001600 1169202300851	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-01	Abreviado
Activo	104493-23	JULIAN CAMILO DIAZ CRUZ 85001600 1169202300793	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	104494-23	BRAYAN ESTIBEN MARTINEZ MORENO 850016001169202300792	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104502-23	OSCAR FABIAN CAMACHO DIAZ 850016001169202300753	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104506-23	JORGE IVAN JARAMILLO RUIZ 850016001169202300749	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104510-23	GEISON FABIAN CRUZ VELANDIA 850016001169202300614	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104519-23	LUIS TORIBIO GUALDRON GARCIA 850016001169202300302	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-Asesoría al usuario en suspensión del procedimiento a prueba	2024-02-29	Abreviado
Activo	104520-23	JAIRO ALEXIS PAEZ BARRERA 850016001188201900252	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104628-23	RAFAEL CIBO JASPE 850016001172202254183	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104657-23	MARCELO JANS VALENCIA LOZANO 850016001188202300113	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-29	Abreviado
Activo	104662-23	EDISON GUILLERMO JIMENEZ MARTINEZ 850016001188202300022	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104806-23	CRISTIAN RICARDO RIVERA VARGAS 850016001169202300793	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	104906-23	EVER DAVID CALIXTO RINCON 85001600116920220080 3	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104930-23	JONAIKEL ANDRES GUIO MEROLA 85001600118820230002 3	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-29	Abreviado
Activo	104952-23	JOSE NILSON ESTEPA OLMOS 85001600117220225386 1	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	104988-23	CESAR AUGUSTO PEREZ COIRAN 85139610547520168015 4	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	2024-02-20	Abreviado
Activo	117207-23	ANDRES FELIPE GAUCHA MOLANO 85001600118820230013 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117216-23	DANIEL FELIPE GIL HERRERA 85001600118820230039 4	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117228-23	OSCAR DANIEL BELTRAN PRIETO 85001600116920230058 3	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117578-23	EFREN CARDENAS TUMAY 85001600118820220064 6	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117587-23	JOSE JOAQUIN CASTRO ZAMBRANO 85001600116920230058 4	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117592-23	EDWIN ALEXANDER ADAME ALVAREZ 85001600116920230058 9	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	117715-23	ANTHOAN JESUS RODRIGUEZ REQUENA 85001600116920220083 3	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117722-23	ESTITH DAVIER CARDENAS MALDONADO 85001600116920220083 3	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117730-23	JOSE ANGEL PAEZ 85001600118820190026 8	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117736-23	DARIO LEMUZ GAMBOA 85139600118720200003 1	MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117751-23	LUIS DAVID ORTEGA RODRIGUEZ 85001600118820230061 8	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117755-23	ANDRES FELIPE CONTRERAS CHAPARRO 85001600118820230061 8	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117760-23	LUIS ANTONIO CARRILLO VARGAS 85001600117220225154 4	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117769-23	WILSON JOHANNY SOTABAN PIRABAN 85001600116920230079 5	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-08	Abreviado
Activo	117772-23	JOSE PATROCINIO NOVA BARAJAS 85001600116920230090 1		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117949-23	JUAN DAVID DUQUE SANCHEZ 85001600116920230089 8	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	117952-23	CARLOS DANIEL REYES ROJAS 85001600118820220068 5	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117955-23	ESDRAS NEHEMIAS MARIN VANEGAS 85001600118820230009 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	117958-23	HAROLD ALDAIR MONTILLO ULABARRI 85139600118720220019 2	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	122937-23	CARLOS ARTURO LOPEZ OSPINA 85139600118720230004 8	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	123049-23	JHON JAIRO CARO LENGUAS 85139600118720220019 2	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	128405-23	ROSA STELLLA SILVA PATIÑO 85001600117220120024 2	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	SUSTITUCIONES-Sustitución de Defensor en la misma unidad	2024-02-09	Abreviado
Activo	4497-24	ALBEIRO CARDENAS QUINTERO 85001600118820220066 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	4502-24	CRISTIAN CAMILO BENITEZ 85001600118820220066 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	4552-24	NAREN JAIDIVER HERRAN GOMEZ 85001600118820230010 0	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	4576-24	DOMINGO JOSE PINTO 85001600118820230010 7	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	4586-24	JOEL DAVID GOMEZ GALINDO 85001600118820220064 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	5146-24	OSCAR JULIAN LOPEZ TORRES 85001600116920230026 5	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-22	Abreviado
Activo	5199-24	SEBASTIAN MANOSALVA PARADA 85001600116920230095 2	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	5200-24	JORGE IVAN JARAMILLO RUIZ 85001600116920230094 4	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	20279-24	OMAR PERILLA PORRAS 85001600118820230069 1	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	20282-24	JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ 85001610547320168051 5	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN-Requerir al fiscal para que realice aclaraciones fácticas	2024-02-01	Ordinario
Activo	20286-24	REINEL JESUS COLINA MARTINEZ 85001600118820230068 8	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	20288-24	JESUS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ 85001600118820230069 5	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	20314-24	PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ 85001600118820230071 3	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-02-19	Abreviado
Activo	20317-24	CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA 85001600118820238001 8	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	20466-24	JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS 85001600116920240005 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	RECEPTACION ART. 447 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-02-29	Ordinario
Activo	20781-24	VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN 85001600116920240006 8	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	20784-24	JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA 85010600121620240001 4	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL CHAMEZA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Activo	20789-24	JULIAN DAVID DIAZ MORENO 85001600118820240007 4	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Traslado del Escrito de Acusación por parte de la Fiscalía	2024-02-15	Abreviado
Activo	20796-24	VICTOR MANUEL RINCON GUTIERREZ 85001600117220215355 4	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-Decretar medida de aseguramiento privativa de la libertad	2024-02-19	Abreviado
Activo	20804-24	OGLYS ALEY LOPEZ VELIS 85001600118820240008 1	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-Decretar medida de aseguramiento privativa de la libertad	2024-02-19	Abreviado
Activo	20811-24	JAIME HERNANDO PEREZ 85001600118820210034 0	CHAMEZA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	SOLICITUD E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO-Concede apelación	2024-02-19	Ordinario
Inactivo	60949-21	ANDRES EDUARDO BARRERA MONZO 85010610985220170019 1	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Recolección de información	2024-02-29	Abreviado
Inactivo	73531-21	EXON ARANTES IRREÑO SOLOZA 85001600118820210019 0	YOPAL-FISCALIA 37 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Abreviado
Inactivo	16919-22	ANGEL FERNANDO GOMEZ RAMIREZ 85001610953020210118 9	YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-02-29	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	89490-23	YEINER QUIBAY VARGAS 11001600097202250261	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del juez	2024-02-29	Ordinario

PROCESOS ACTIVOS SIN REGISTRO DE ACTUACIONES

MODULO GESTION - CASOS FINALIZADOS

Defensor : RIVERA FERRER MARYORIS

Fecha: 29-02-2024
Actuaciones Desde: 01-02-2024 - Hasta: 29-02-2024
Ordenado por: fecha

Ruc	Beneficiario	**Conducta Punible**	**Actuación que Finalizó el Caso**	**Fecha Finalización**	**Fecha Aval PAG**
117225-23	EVER DAVID CALIXTO RINCON	HURTO ART. 239 C.P.	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	02-01-2024	29-02-2024
4388-24	DEIBY STIWAR SERRANO VILLARREAL	USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS ART. 188D C.P.	revocatoria del poder	01-02-2024	16-02-2024
4388-24		HURTO ART. 239 C.P.		01-02-2024	16-02-2024
4388-24		CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.		01-02-2024	16-02-2024
4388-24		FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.		01-02-2024	16-02-2024
5147-24	FABIAN ANDRES RICO VARGAS	RECEPTACION ART. 447 C.P.	Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares	02-02-2024	16-02-2024
4543-24	JHON JAIR CHAPARRO PEREZ	HURTO ART. 239 C.P.	Aprueba Mediación	14-02-2024	14-02-2024
4555-24	DAVID EDUARDO PINTO MEROLA	HURTO ART. 239 C.P.	Decreta preclusion	14-02-2024	14-02-2024
84924-21	AGUSTIN MONTAÑEZ PEREZ	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Decretar la preclusión	14-02-2024	14-02-2024
70133-19	JUAN FERNANDO LEON TUMAY	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Decreta preclusion	21-02-2024	22-02-2024
117694-23	JAIDER SEBASTIAN MONTAÑEZ CORTES	HURTO ART. 239 C.P.	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	26-02-2024	27-02-2024

Ruc	Beneficiario	**Conducta Punible**	**Actuación que Finalizó el Caso**	**Fecha Finalización**	**Fecha Aval PAG**
117707-23	JOSE FANOR ORJUELA BELTRAN	HURTO ART. 239 C.P.	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	26-02-2024	27-02-2024
4274-24	MARTHA LILIANA COGUA CASTAÑEDA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares	29-02-2024	29-02-2024
4290-24	EDISON GUILLERMO JIMENEZ MARTINEZ	HURTO ART. 239 C.P.	Acumulación Jurídica del Proceso	29-02-2024	29-02-2024
20495-24	MARCO ANTONIO CASTRO UNDA	ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares	29-02-2024	29-02-2024
20499-24	RAMON FERNANDO PEREZ AMARO	ALTERACION, DESFIGURACION Y SUPLANTACION DE MARCAS DE GANADO. ART. 243 C.P.	Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares	29-02-2024	29-02-2024

Número total de casos: 13

SUSTITUCIONES

Casos Pendientes de Aval de Sustitución

RUC	Area	T. Sustitución	Fecha Asignado	Nombre Beneficiario(A)	Nombre Defensor	Actuaciones
7158-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		GILBERTH OCDIMAR PESCA	RIVERA FERRER MARYORIS	
5156-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		BRIAN ANDRES GARCIA CALLEJAS	RIVERA FERRER MARYORIS	
5142-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		ERICK STEVEN LACOUTURE GARCES	RIVERA FERRER MARYORIS	
5128-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		JOHAN SEBASTIAN RUEDA DIAZ	RIVERA FERRER MARYORIS	
4391-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		ROBINSON BALOY PEREZ RODRIGUEZ	RIVERA FERRER MARYORIS	
4345-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		JAIDER PEREZ RODRIGUEZ	RIVERA FERRER MARYORIS	

Imprimir Regresar

SUSTITUCIONES

Casos Pendientes de Aval de Sustitución

RUC	Area	T. Sustitución	Fecha Asignado	Nombre Beneficiario(A)	Nombre Defensor	Actuaciones
20285-24	PA	Sustitución de Defensor en la misma unidad		ALIPIO MORENO CASTRO	RIVERA FERRER MARYORIS	

Imprimir Regresar

REPORTE MENSUAL USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD - SNDP REGIONAL CASANARE-FEB-2024

No.	NOMBRE	TD	PATIO	Lugar de Reclusión				CASOS ASUMIDOS EN EL MES		VISITAS			OBSERVACIONES
				CARCEL E.P.C YOPAL	CARCEL DE PAZ DE ARIPORO	OTRAS CARCELES	Domiciliaria	SI	N0	1ªEntrevista/ Comunicación	Visita comunicación mensual	DEFENSOR PÚBLICO	
1	GREGORY JOSE MARTINEZ			X					X		X	MARYORIS RIVERA FERRER	
2	LUIS ALEXIS PEREZ					ESTACIÓN YOPAL						MARYORIS RIVERA FERRER	LIBERTAD VTO TERMINOS
3	JAIDER SERBASTIAN MONTAÑEZ					ESTACIÓN YOPAL						MARYORIS RIVERA FERRER	CONDENA
4	JOSE FANOR ORJUELA					ESTACIÓN YOPAL						MARYORIS RIVERA FERRER	SUSPENSIÓN DE PENA
5	ROBINSON BALOY PEREZ RODRIGUEZ					ESTACIÓN YOPAL						MARYORIS RIVERA FERRER	SUSTITUIDO
6	JAIDER PEREZ RODRIGUEZ					ESTACIÓN YOPAL						MARYORIS RIVERA FERRER	SUSTITUIDO
7	DEIBY STIWAR SERRANO VILLAREAL					ESTACIÓN YOPAL						MARYORIS RIVERA FERRER	ABOGADO CONFIANZSA
8	GILBERTH OCDIMAR PESCA						X					MARYORIS RIVERA FERRER	SUSTITUIDO
9	PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ					ESTACIÓN YOPAL		X		X		MARYORIS RIVERA FERRER	TURNO
10	VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ					ESTACIÓN YOPAL		X		X		MARYORIS RIVERA FERRER	TURNO
11	OGLYS ALEY LOPEZ VELIS					ESTACIÓN YOPAL		X		X		MARYORIS RIVERA FERRER	TURNO

LA COMUNICACIÓN SE REALIZA PRESENCIAL, POR VÍA TELEFÓNICA Y USO DE APLICACIONES DE VIDEO LLAMADAS COMO TEAMS

VIENE:	**8**
EN EL MES:	**3**
FIN O LIB:	**7**
TOTAL PPL	**4**
VISITAS MES	**3**

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS AUDIENCIAS
DEFENSORES PÚBLICOS
SISTEMA NACIONAL DEFENSORIA PÚBLICA

REGIONAL: CASANARE
DEFENSOR: MARYORIS RIVERA FERRER
CIRCUITO: YOPAL
CATEGORIA: MUNICIPAL
MES: FEB/24

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	No. De audiencias programadas para el mes	**59**
2	No. De audiencias realizadas en Garantías	24
2	No. De audiencias realizadas en Conocimiento	15
	No. De audiencias no ralizadas por:	
2	no realizadas por cruce de audiencias	1
3	Causa del defensor	
4	Causa del Juzgado	15
5	Causa de la Fiscalía	4
6	Causa del INPEC o Imputado	
7	Causa de la Víctima y/o representante vícitma	
8	Causa falta recolección de EMP misiones de trabajo	
9	Causa Barra académica	
10	Causa fuerza mayor - COVID-19	
11	Otras causas, cual:	
12	**Total audiencias no realizadas**	**20**
13	**Total audiencias realizadas**	**39**

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: **MARYORIS RIVERA FERRER** MES: **FEBRERO** **2024** 1

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS							FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	C-19	
2/02/2024	PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F30 URI	8500160011882023-00713	HURTO CALIFICADO	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
2/02/2024	PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F30 URI	8500160011882023-00713	HURTO CALIFICADO	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
2/02/2024	PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F30 URI	8500160011882023-00713	HURTO CALIFICADO	SOLICITUD MEDIDA ASEGURAMIENTO	X								
3/02/2024	OMAR PERILLA PORRAS	F35 URI	8500160011882023-00691	HURTO AGRAVADO	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
4/02/2024	MARCO ANTONIO CASTRO UNDA	2 PROM MPAL AGAUAZUL / F06 LOCAL	8513960011722023-00273	ABIGEATO	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
4/02/2024	RAMON FERNANDO PEREZ AMARO	2 PROM MPAL AGAUAZUL / F06 LOCAL	8513960011722023-00273	ABIGEATO	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
5/02/2024	JAIDER SEBASTIAN MONTAÑEZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692023-00942	HURTO CALIF Y AGRAV	VERF ACEPTACIÓN CARGOS	X								
5/02/2024	JAIDER SEBASTIAN MONTAÑEZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692023-00942	HURTO CALIF Y AGRAV	INDV PENAS	X								
5/02/2024	JOSE FANOR ORJUELA BELTRAN	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692023-00942	HURTO CALIF Y AGRAV	VERF PREACUERDO	X								
5/02/2024	JOSE FANOR ORJUELA BELTRAN	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692023-00942	HURTO CALIF Y AGRAV	INDV PENAS	X								
8/02/2024	VIDAL YESID ROJAS LAVADO	1 PROM MPAL AGUAZUL / F02 LOCAL	8501060012162023-00066	HURTO CALIF Y AGRAV	CONCENTRADA	X								
9/02/2024	LUIS FERNANDO GONZALEZ SIERRA	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692022-01020	HURTO CALIF Y AGRAV	CONCENTRADA			X						
9/02/2024	SERGIO ANDRES LOZANO PAEZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692022-01020	HURTO CALIF Y AGRAV	CONCENTRADA			X						
12/02/2024	ELBER LUIS RODRIGUEZ FAJARDO	1 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	8500160011722022-52755	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PPIO OPORTUNIDAD			X		X				
13/02/2024	NELCY ROCIO AMAYA	1 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	8500160011722023-10939	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PPIO OPORTUNIDAD									
14/02/2024	JHON JAIR CHAPARRO PEREZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011882023-00099	HURTO CALIF Y AGRAV	PRECLUSIÓN	X								
14/02/2024	JOSE ANCIZAR GUANARO	1 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	8500160011692022-00322	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA			X						
14/02/2024	JORGE STIVEN PEREZ GUTIERREZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F32 SECC	8500160011722021-51118	OBSTRUCCIÓN EN VIA PUBLICA	PPIO OPORTUNIDAD			X						
14/02/2024	JAYDER DAVID PARADA CASTAÑEDA	2 PENAL MPAL YOPAL / F32 SECC	8500160011722021-51118	OBSTRUCCIÓN EN VIA PUBLICA	PPIO OPORTUNIDAD			X						
14/02/2024	JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F8 SECC	8500161054732016-80515	HOMICIDIO TENTADO	IMPUTACIPON	X								
14/02/2024	NESTOR JAVIER CHAPARRO GUERRERO	PROM MPAL MANI / F06 LOCAL	8513960011872021-00063	HURTO CALIF Y AGRAV	ACUSACIÓN	X								
14/02/2024	AGUSTIN MONTAÑEZ PEREZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	8500160011692018-00182	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PRECLUSIÓN	X								
14/02/2024	DAVID EDUARDO PINTO	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011882023-00101	HURTO CALIF Y AGRAV	PRECLUSIÓN	X								
14/02/2024	REINEL JESUS COLINA MARTINEZ	F35 URI	8500160011882023-00688	HURTO CALIF Y AGRAV	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
14/02/2024	JESÚS DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	F35 URI	8500160011882023-00695	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
15/02/2024	CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA	F30 URI	8500160011882023-80018	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: **MARYORIS RIVERA FERRER** MES: **FEBRERO** **2024** 2

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS							FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	C-19	
15/02/2024	FLOR MARIA ORTEGA LAZARO	2 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	8500160011722021-51130	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PPIO OPORTUNIDAD				X					
15/02/2024	JAIDER SEBASTIAN MONTAÑEZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692023-00942	HURTO CALIF Y AGRAV	SENTENCIA	X								
15/02/2024	JOSE FANOR ORJUELA BELTRAN	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692023-00942	HURTO CALIF Y AGRAV	SENTENCIA	X								
15/02/2024	ALIPIO MORENO CASTRO	2 PENAL MPAL YOPAL / F32 SECC	8500161054732012-80131	HOMICIDIO TENTADO	IMPUTACION	X								
15/02/2024	JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS	2 PENAL MPAL YOPAL / F30 URI	8500160011692024-00059	RECEPTACIÓN	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
16/02/2024	JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS	2 PENAL MPAL YOPAL / F30 URI	8500160011692024-00059	RECEPTACIÓN	IMPUTACION	X								
16/02/2024	VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F4 CAVIF	8500160011722021-53554	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
19/02/2024	VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F4 CAVIF	8500160011722021-53554	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
19/02/2024	VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ	2 PENAL MPAL YOPAL / F4 CAVIF	8500160011722021-53554	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SOLICITUD MEDIDA ASEGURAMIENTO	X								
18/02/2024	JAIME HERNANDO PEREZ	PROM MPAL CHAMEZA / F24 CAIVAS	8500160011882021-00340	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
18/02/2024	JAIME HERNANDO PEREZ	PROM MPAL CHAMEZA / F24 CAIVAS	8500160011882021-00340	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14	IMPUTACION	X								
19/02/2024	JAIME HERNANDO PEREZ	PROM MPAL CHAMEZA / F24 CAIVAS	8500160011882021-00340	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14	SOLICITUD MEDIDA ASEGURAMIENTO	X								
19/02/2024	JUAN MAURICIO REYES	2 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	8500160011882020-00622	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA				X					
19/02/2024	JHON JANNER GALLEGO	2 PROM MPAL AGUAUZUL / F35 URI	8500160011692023-00180	HURTO	INVD PENAS				X					
19/02/2024	LUIS ALFREDO CAMPO CRUZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F5 GAULA	8500161095302015-00586	EXTORSION	JUICIO			X						
19/02/2024	OGLYS ALEY LOPEZ VELIS	1 PENAL MPAL YOPAL / F35 URI	8500160011882024-00081	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONTROL LEGALIDAD CAPTURA	X								
19/02/2024	OGLYS ALEY LOPEZ VELIS	1 PENAL MPAL YOPAL / F35 URI	8500160011882024-00081	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
20/02/2024	OGLYS ALEY LOPEZ VELIS	1 PENAL MPAL YOPAL / F35 URI	8500160011882024-00081	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SOLICITUD MEDIDA ASEGURAMIENTO	X								
20/02/2024	VICTOR HIUGO MONTAÑEZ MILLAN	F35 URI	8500160011692024-00068	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
20/02/2024	JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA	F35 URI	8501060012162024-00014	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
20/02/2024	JULIAN DAVID DIAZ MORENO	F35 URI	8500160011882024-00074	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÓN	X								
20/02/2024	JAVIER BALDWIN ORTIZ TAY	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	8500160011692021-00776	HURTO CALIFICADO	INDV PENAS			X						
20/02/2024	CESAR AUGUSTO PEREZ COIRAN	PROM MPAL MANI / F06 LOCAL	8513961054752016-80154	INASISTENCIA ALIMENTARIA	CONCENTRADA		X							

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: **MARYORIS RIVERA FERRER** MES: **FEBRERO** **2024** 3

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS						FIRMA JUEZ O SECRETARIO	
						SI	D	J	F	I	V	B	C-19	
21/02/2024	JUAN FERNANDO LEON TUMAY	2 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	850016001188201900283	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PRECLUSION	X								
21/02/2024	ALDEMAR GARCIA RIOS	1 PENAL MPAL YOPAL / F10 LOCAL	850016001172202200058	HURTO CALIF Y AGRAV	CONCENTRADA			X						
22/02/2024	OSCAR JULIAN LOPEZ TORRES		850016001169202300265	HURTO CALIFICADO	CONCENTRADA			X						
22/02/2024	JAIME MARTINEZ PESCA	PROM MPAL MANI / F06 LOCAL	851396001187201900080	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PRECLUSION			X						
23/02/2024	ANDRES MIGUEL BALLESTEROS VANEGAS	2 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	850016001188202100501	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	JUICIO				X					
26/02/2024	SANDRA CAROLINA PEDRAOS	2 PENAL MPAL YOPAL / F32 SECC	850016001174201800140	HOMICIDIO	IMPUTACIÓN			X						
26/02/2024	JOSE EDINSON HERRERA	1 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	850016001169202000677	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA			X						
27/02/2024	EBER CALDERON RODRIGUEZ	1 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	85001600118820190037 8	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA			X						
28/02/2024	DIVEY TRIVIÑO COTRINO	2 PENAL MPAL YOPAL / F28 LOCAL	850016001169201800026	HURTO CALF Y AGRAV	PREPARATORIA			X						
28/02/2024	NELSON MACHADO CACHAY	1 PENAL MPAL YOPAL / F41 CAVIF	850016001188202000446	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA	X								

Yopal, 27 de enero de 2024

Señores
FISCALIA TREINTA Y CINCO (35) LOCAL - URI
Yopal Casanare

Radicado: 850016001169202400059
Procesado: **JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS**
Delito: RECEPTACIÓN - ART. 447 C.P.

JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de extranjería N° 27443857 de Venezuela, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

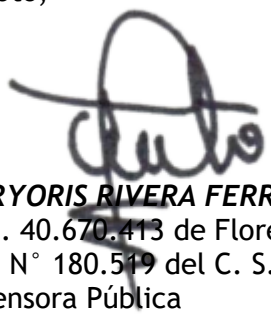
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS
C.E. N° 27443857 de Venezuela

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 27 de enero de 2024

Yo, **JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de extranjería N° 27443857 de Venezuela, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS
C.E. N° 27443857 de Venezuela

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23254-24 **RUC:** 20466-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 27 DE ENERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 35 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. NESTOR DANIEL PUERTO**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: nestor.puerto@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) OJEDA BASTIDAS JOSÉ MIGUEL
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: T.I.: C.E.: X R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 27.443.857 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: VENEZOLANO

LUGAR: DIRECCION: NO REPORTA BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 0

FECHA DE NACIMIENTO: 9/06/1996 EDAD: 27 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI: X NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 447 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura: 26/01/2024 - 16:38

Número de Proceso o Radicación: 850016001169202400059

AUTORIDAD (*) FISCAL 35 LOCAL - URI JUEZ 2 P. MPAL YOPAL MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: GARANTÍAS - FECHA: 27/01/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

señala que bajo esta noticia criminal se investigan conductas del articulo 447 CP de receptación cuando fue sorprendido el dia de ayer 26 de enero de 2024 a las 16:35 sobre la avenida marginal de la Selva km 31 via Yopal Paz de Ariporo cuando los policiales en labores de vigilancia le interceptan al portar una motocicleta marca Victory línea Advancer R125 sin placas y al verificar sus guarismos reporta el número de motor y chasis como hurtado el 28 de abril de 2023 por JAIME PANTOJA SALCEDO y que se trata de la motocicleta de placas GAC27F cuyos guarismos coinciden de forma idéntica, razón por la que a las 16:40 se procede a efectuar su captura, para lo cual se leyeron sus derechos y en general se dio un trato digno y el capturado firmó constancia de buen trato sin ninguna objeción, y el desistimiento de valoración medico legal

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER	JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.5[illegible] del C.S. de la J.	C.E. N° 27443857 DE VENEZUELA
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **JOSE MIGUEL OJEDA BASTIDAS**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **RECEPTACIÓN - ART. 447 C.P.**

N° RADICACIÓN **85001600116920240-00059** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **GARANTÍAS** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

En la Calle 20º número 11-190 de Yopal-Casanare, el dia 22 de diciembre de 2023, aproximadamente a las 22:50 horas, el señor CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.545.556 de Yopal-Casanare, de manera deliberada, maltrató fisica y psicológicamente, amenazándola, insultándola (sic) "perra, zorra, puta" y propinándole un puñetazo en la espalda, en el brazo derecho, y tomándola del cabello, a la victima BLANCA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadania número 46.373.504 de Sogamoso-Boyacá, quien es la compañera permanente del agresor. Actos que el agresor ejecutó luego de acusar a la victima de tener un amante. Hechos con los cuales el agresor también vulneró, la convivencia y armonia del núcleo familiar de la victima. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

El 27 y 28 d enero de 2024, se siste al usuaurio en la diligencia de DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA:

• Instalación: La audiencia se declaró formalmente instalada, previa las advertencias de ley, dejando registro de asistencia, y ausencia del representante del Ministerio Público, dejando constancia de que se realizará de manera virtual por instrucciones del CSJ. Acto seguido se concede la palabra a la Fiscalia, para que sustente su petición.

• Legalización de captura: La fiscal delegada solicita se imparta legalidad al procedimiento de captura en situación de flagrancia de José Miguel Ojeda Bastidas identificado con documento de extranjeria 27.443.857 de Barinas Venezuela de quien hace la identificación e individualización; señala que bajo esta noticia criminal se investigan conductas del articulo 447 CP de receptación cuando fue sorprendido el dia de ayer 26 de enero de 2024 a las 16:35 sobre la avenida marginal de la Selva km 31 via Yopal Paz de Ariporo cuando los policiales en labores de vigilancia le interceptan al portar una motocicleta marca Victory linea Advancer R125 sin placas y al verificar sus guarismos reporta el número de motor y chasis como hurtado el 28 de abril de 2023 por JAIME PANTOJA SALCEDO y que se trata de la motocicleta de placas GAC27F cuyos guarismos coinciden de forma idéntica, razón por la que a las 16:40 se procede a efectuar su captura, para lo cual se leyeron sus derechos y en general se dio un trato digno y el capturado firmó constancia de buen trato sin ninguna objeción, y el desistimiento de valoración medico legal. De la linea de tiempo señala que desde la hora de captura no han transcurrido las 36 horas, estando en tiempo legal para impartir la respectiva legalidad, asi mismo traslado los elementos materiales probatorios a la defensa por tanto solicita se imparta la legalidad.

• Traslado La defensa manifiesta que encuentra expuesto de forma clara los motivos de la captura y debidamente sustentados con los elementos materiales probatorios, la solicitud está dentro de la linea de tiempo y por tanto no presenta ninguna exposición

• Decisión: El señor juez toma en consideración, el motivo de la captura, los derechos del capturado y la linea de tiempo. Respecto del motivo la fiscalia ha sustentado que cuenta con orden de captura vigente signada por la titular del despacho y contiene los datos del capturado, motivos fundados y delito por el que se impartió la orden, hace reseña de la información reseñada en el informe de captura. Considera que conforme al articulo 302 y los soportes documentales allegados encuentra garantizados y materializados los derechos y garantias al capturado por orden judicial. Respecto de la linea de tiempo encuentra que se encuentra en linea ajustada a derecho. Por demás no se observa ninguna causal que invalide se procede a declarar la legalidad del procedimiento y, por tanto,

RESUELVE: PRIMERO: Declarar la legalidad de la captura por orden judicial efectuada en Jose Miguel Ojeda Bastidas identificado con documento de extranjeria 27.443.857 de Barinas Venezuela por encontrar reunidos los requisitos para decretar su legalidad. SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley, las partes sin ninguna objeción por lo que se declara debidamente ejecutoriada. Termina siendo las 7:58pm. Teniendo en cuenta lo avanzado del horario, se suspende la presente diligencia y se fija para su continuación el dia de mañana 28 de enero de 2024 a las 9:00am.

AUDIENCIA MEDIDA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN: Se deja constancia que comparecen las mismas partes que comparecieron a la instalación de la misma. Se concede el uso de la palabra a la fiscalia para sustentar su petición. La Fiscalia procede con la exposición de su solicitud, llama la atención Jose Miguel Ojeda Bastidas identificado con documento de extranjeria 27.443.857 de Barinas Venezuela para prestar especial atención a la imputación que realiza en los siguientes términos que dará cuenta de la vinculación formal a la investigación. Conforme a los articulos 286, 288 y 289 del CPP, procede a enunciar la individualización e identificación. Prosigue a enunciarle los hechos juridicamente señalando que ocurrieron el 26 de enero de 2024 a las 16:35 sobre la avenida marginal de la Selva km 31 via Yopal Paz de Ariporo cuando los policiales en labores de vigilancia le interceptan al portar una motocicleta marca Victory linea Advancer R125 sin placas y al verificar sus guarismos reportado como robada tanto el número de motor y chasis con denuncia del 28 de abril de 2023 reportada por JAIME PANTOJA SALCEDO y que se trata de la motocicleta de placas GAC27F cuyos guarismos coinciden de forma idéntica, motivos por los cuales se le formula el delito de RECEPTACIÓN del articulo 447 inciso 2 que comporta pena de prisión de 6 años a 13 años de prisión en la modalidad de dolo en calidad de autor con circunstancias de menor punibilidad por carencia de antecedentes. Frente a esta imputación tiene la posibilidad de no aceptar los cargos o aceptarlos obteniendo una rebaja por la aceptación de 12.5% por haber sido capturado en flagrancia. Hace una relación de los elementos materiales probatorios con los que cuenta de los que se extrae la inferencia razonable de su autoria y participación.

• Traslado: La defensa solicita no tiene ninguna observación ni objeción a la comunicación solicita se suspenda para la asesoria del usuario.

• Decisión: El señor juez interroga al procesado si entiende los cargos manifestados, a lo que contesta que si, le expone al procesado que tiene derechos dentro del presente proceso, le señala que frente a esta situación varias opciones le ponen de presente los derechos que le asisten contemplados en el articulo 8 CPP, se concede un receso para la respectiva asesoria, y posteriormente el señor juez interroga al procesado, manifiesta haber entendido los cargos formulados, se indaga a si acepta o no los cargos formulados por la fiscalia, quien hace manifestación de NO ACEPTAR los cargos y dicha manifestación es consciente libre y voluntaria y debidamente asesorado, no ha sido coaccionado ni se encuentra bajo el efecto de alguna circunstancia extraña que afecte su voluntad. El señor juez considera que la fiscalia ha expuesto suficientemente la linea de tiempo, tomando en consideración que se ha identificado debidamente, se han descrito los hechos juridicamente relevantes, se ha señalado el delito en que se encuentra incurso, asi como los atenuantes y agravantes, por tanto, se le informa que adquiere la calidad de IMPUTADO y asi mismo le pone de presente la prohibición de enajenar cualquier bien sujeto de registro conforme al art. 97 CPP. Por estas razones el Juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal en funciones de control de garantias, e igualmente se ordenará la oficina de registros públicos y tránsito y por tanto procede a RESUELVE: PRIMERO: Declarar legalmente formulada la imputación realizada al José Miguel Ojeda Bastidas identificado con documento de extranjeria 27.443.857 de Barinas Venezuela por el delito de RECEPTACIÓN articulo 447 inciso 2 en la modalidad DOLO en calidad de AUTOR, en circunstancias de menor punibilidad por carencia de antecedentes. SEGUNDO: Por tratarse de un acto de mera comunicación no procede ningún tipo de recurso. TERCERO: Se ordena oficiar a las respectivas entidades conforme el articulo 97 CP. Termina 10:00pm. El señor juez advirtiendo que no existe solicitud de medida de detención preventiva ordena libertad inmediata de José Miguel Ojeda Bastidas identificado con documento de identificación venezolano N. 27.443.857. Contra esta providencia proceden los recursos

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Yopal, 29 de enero de 2024

Señores
FISCALÍA TREINTA Y CINCO (35) - LOCAL URI
Maní Casanare

Radicado: 850106001216202400014
Procesado: **JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.

JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.012.426.317 expedida en Bosa – Cundinamarca, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA
C.C. N° 1.012.426.317 de Bosa – Cundinamarca

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Maní, 01 de febrero de 2024

Yo, **JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.012.426.317 expedida en Bosa – Cundinamarca, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información zde los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA
C.C. N° 1.012.426.317 de Bosa – Cundinamarca

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23605-24 **RUC:** 20784-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 29 DE ENERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 30 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. NESTOR DANIEL PUERTO**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: nestor.puerto@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) MENESES ESCUCHA JUAN SEBASTIAN
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.012.426.317 EXPEDIDA EN: BOSA - CUNDINAMARCA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CALLE 10 N 8 22 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: CHAMEZA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3003921010

FECHA DE NACIMIENTO: 12/10/1985 EDAD: 28 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado X Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 229 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 8,50106E+20

AUTORIDAD (*) FISCAL 30 LOCAL - URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO E.A. - FECHA: 28/01/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Según informe de captura en flagrancia y denuncia, en la CALLE 10 No. 8 - 22, vía pública, Barrio san Bernardo de Nunchia Casanare, el dia 28 de enero de 2024, alrededor de las 05:40 horas, fue capturado por la Policia Nacional, el señor JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA identificado con la cedula de ciudadania número 1.012.426.317 de Bosa Bogotá, luego de haber agredido fisicamente y verbalmente a su compañera permanente ANGIE VIVIANA RUBIO MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadania número 1.016.076.264, diciéndole palabras soeces, cogiéndola del brazo y del cabello, tirándola al piso y dándole golpes con La palma de la mano. Situación que se generó por celos del agresor y estar en estado de embriaguez. Hay historia clinica tanto de la victima como del capturado, donde se describen lesiones, pero no tenemos aún dictamen sobre incapacidad y secuelas. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J.	
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	C.C. N° 1.012.426.317 EXPEDIDA EN BOSA - CUNDINAMARCA
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **850106001216202400014** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Según informe de captura en flagrancia y denuncia, en la CALLE 10 No. 8 - 22, via pública, Barrio san Bernardo de Nunchia Casanare, el dia 28 de enero de 2024, alrededor de las 05:40 horas, fue capturado por la Policia Nacional, el señor JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA identificado con la cedula de ciudadania número 1.012.426.317 de Bosa Bogotá, luego de haber agredido fisicamente y verbalmente a su compañera permanente ANGIE VIVIANA RUBIO MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadania número 1.016.076.264, diciéndole palabras soeces, cogiéndola del brazo y del cabello, tirándola al piso y dándole golpes con La palma de la mano. Situación que se generó por celos del agresor y estar en estado de embriaguez.Hay historia clinica tanto de la victima como del capturado, donde se describen lesiones, pero no tenemos aún dictamen sobre incapacidad y secuelas. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

El 29 de enero de 2024, se asiste al usuario en la diligencia de traslado de A.E.: En consecuencia, se acusa al señor JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA identificado con la cedula de ciudadania número 1.012.426.317 de Basa Bogotá, como probable autor, a titulo de dolo, de la conducta Violencia Intrafamiliar Agravada, articulo 229 inciso 2° del código penal. Articulo 229 del código penal. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. El que maltrate fisica o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 11001643119700003722

C3

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: JUAN SEBASTIAN

Apellidos: MENESES ESCUCHA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1012426317

Municipio: Bogotá

Departamento: Bogotá

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 22/04/2023

Última actualización ciudadano: 22/04/2023

Última actualización via registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: ANDREA CERON BERMUDEZ

Dirección: Carrera 30 No 25 - 90 Edificio CAD Piso 13

Teléfono: Línea 195 Opción 9 - 4

Correo Electrónico: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

• Minsalud - Ministerio de Salud
• RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
• Migración Colombia

• ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
• ANT - Agencia Nacional de Tierras
• FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
• ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
• UARIV - Unidad para las Víctimas
• DNP- Departamento Nacional de Planeación

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.

Yopal, 15 de febrero de 2024

Señores
FISCALÍA TREINTA (30) - LOCAL URI
Maní Casanare

Radicado: 850016001188202400074
Procesado: **JULIAN DAVID DIAZ MORENO**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.

JULIAN DAVID DIAZ MORENO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.118.573.430 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

JULIAN DAVID DIAZ MORENO
C.C. N° 1.118.573.430 de Yopal Casanare

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 15 de febrero de 2024

Yo, **JULIAN DAVID DIAZ MORENO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.118.573.430 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información zde los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

JULIAN DAVID DIAZ MORENO
C.C. N° 1.118.573.430 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **JULIAN DAVID DIAZ MORENO**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **85001600118820240-00074** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Según informe de captura en flagrancia y denuncia, en la Carrera 31 B No. 27 A - 23, vía pública, Barrio El triunfo de Yopal Casanare, el día 14 de febrero de 2024, alrededor de las 22:30 horas, fue capturado por la Policía Nacional, el señor JULIAN DAVID DIAZ MORENO identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.573.430 de Yopal, luego de haber agredido físicamente y verbalmente a su compañera permanente ERIKA YULIETH HERNANDEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 1006688666, dándole golpes con las manos. Situación que se generó por embriaguez del agresor. Hay informe pericial de clínica forense que dictamina incapacidad provisional de siete (7) días y secuelas a establecer. Tenemos formato de identificación de riesgo FIR, con nivel de riesgo bajo. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podía actuar apegado a la ley, y no lo hizo

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

El 15 de febrero de 2024 se asiste al usuario en la diligencia de traslado de E.A.: En consecuencia, se acusa al señor JULIAN DAVID DIAZ MORENO identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.573.430 de Yopal, como probable autor, a título de dolo, de la conducta Violencia Intrafamiliar Agravada, artículo 229 inciso 2º del código penal. Artículo 229 del código penal. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad. Resultando así una pena de 06 años a 14 años de prisión Lo anterior teniendo en cuenta la circunstancia de menor punibilidad establecida en el numeral primero del artículo 55 del código penal. · La carencia de antecedentes penales. Así mismo de conformidad con el artículo 536, parágrafo 1º del C.P.P., se informa que el traslado del escrito de acusación interrumpe la prescripción de la acción penal.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23609-24 **RUC:** 20789-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 15 DE ENERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 30 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. NESTOR DANIEL PUERTO**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: nestor.puerto@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) DIAZ MORENO JULIAN DAVID
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.118.573.430 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 31B N 27A 23 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3113348947

FECHA DE NACIMIENTO: 3/12/1999 EDAD: 24 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $700.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $650.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 229 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188 2024-00074

AUTORIDAD (*) FISCAL 30 LOCAL - URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO E.A. - FECHA: 15/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JULIAN DAVID DIAZ MORENO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Según informe de captura en flagrancia y denuncia, en la CALLE 10 No. 8 - 22, vía pública, Barrio san Bernardo de Nunchia Casanare, el dia 28 de enero de 2024, alrededor de las 05:40 horas, fue capturado por la Policia Nacional, el señor JUAN SEBASTIAN MENESES ESCUCHA identificado con la cedula de ciudadania número 1.012.426.317 de Bosa Bogotá, luego de haber agredido fisicamente y verbalmente a su compañera permanente ANGIE VIVIANA RUBIO MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadania número 1.016.076.264, diciéndole palabras soeces, cogiéndola del brazo y del cabello, tirándola al piso y dándole golpes con La palma de la mano. Situación que se generó por celos del agresor y estar en estado de embriaguez. Hay historia clinica tanto de la victima como del capturado, donde se describen lesiones, pero no tenemos aún dictamen sobre incapacidad y secuelas. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	JULIAN DAVID DIAZ MORENO
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180 [illegible] del C.S. de la J.	C.C. N° 1.118.573.430 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 85001024557400007816

C9

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: JULIAN DAVID

Apellidos: DIAZ MORENO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1118573430

Municipio: Yopal

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 01/11/2022

Última actualización ciudadano: 01/11/2022

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LINEY YAJAIRA GALLO GOMEZ

Dirección: Transversal 10 No 13 - 51 Piso 1

Teléfono: 6345913 Extensión 1042

Correo Electrónico: sisben@yopal-casanare.gov.co

Maní, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA SEXTA (6) LOCAL
Maní Casanare

Radicado: 851396001172202300273
Procesado: **MARCO ANTONIO CASTRO UNDA**
Delito: ABIGEATO - ART. 243 C.P.

MARCO ANTONIO CASTRO UNDA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

MARCO ANTONIO CASTRO UNDA
C.C. N° 1.118.124.623 de Monterrey Casanare

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Maní, 01 de febrero de 2024

Yo, **MARCO ANTONIO CASTRO UNDA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

MARCO ANTONIO CASTRO UNDA
C.C. N° 1.118.124.623 de Monterrey Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **MARCO ANTONIO CASTRO UNDA Y RAMON FERNANDO PEREZ AMARO**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **ABIGEATO - ART. 243 C.P.**

N° RADICACIÓN **8513960011722023-00273** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **GARANTÍAS** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Quienes fueron capturados el día 06 de diciembre del año 2023 siendo las 03:45 horas, en la finca las Bonitas Vereda Mundo Nuevo Man del municipio de Mani Casanare, en la comisión del delito de Abigeato Agravado.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA Y LEGALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS INCAUTADOS
Instalada la audiencia, la señora Juez verifica la asistencia de los citados y se evidencia claramente que el delegado de la personería municipal no se hizo presente a la misma a pesar de haberse notificado con anticipación. Se concede el uso de la palabra a la fiscalía quien solicita la legalización del procedimiento de captura en situación de flagrancia, asi mismo, se legalicen los elementos incautados en donde fueron capturados los señores MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.446.315 expedida en Mani Casanare, teniendo como fundamento lo reglamentado por los articulos 301, 302, y 303 del Código Procedimiento Penal y articulo 28 de la Constitución Política de Colombia, quienes fueron capturados el dia 06 de diciembre del año 2023 siendo las 03:45 horas, en la finca las Bonitas Vereda Mundo Nuevo Man del municipio de Mani Casanare, en la comisión del delito de Abigeato Agravado, manifestando que a los indiciados se les respetaron sus derechos fundamentales y garantias constitucionales, indicando que el personal que captura dio lectura informando sus derechos y explicando los motivos de su detención, informando al fiscal de turno y defensoria del pueblo, aduce que la captura cumple con los requisitos legales, que se adelantaron los actos necesarios para verificar la identidad de los capturados, existe desistimiento medicolegal y asi mismo se ha respetado la linea de tiempo para la garantia de desarrollar las presentes audiencias, por tal motivo solicita se legalice el procedimiento de captura. Solicita además que se legalice los elementos incautados en el momento de dar captura a los indiciados en la comisión del delito, los cuales son:
1. Un par de botas de caucho color negra marca venus llanera, con una mancha de color roja (sangre). 2. 03 costales de color blanco en su interior contienen carne de res con un peso aproximado de 117 kilogramos. 3. Una motocicleta marca Yamaha XTZ 125 de placas BIE 42F, color negro azul, número de motor F3Y2E041807, número de chasis 9FKDE0923L2041807. La defensa del indiciado solicita que se escuche al señor RAMON FERNANDO PÉREZ quien es una de las personas capturadas, que bajo de gravedad de juramento exponga lo que tiene que ver con el procedimiento de captura. La señora Juez accede a la solicitud de la defensa, y procede a recibir el testimonio del señor RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO, le pode de presente el contenido del articulo 442 del C.P.P., falso testimonio, quien manifiesta lo siguiente. La defensa le pregunta a su defendido que indique si recuerda la hora en que fue interceptado por los funcionarios de policia, quien manifiesta que no tenia reloj y cree que eran las 02:00 a.m. a 02:30 a.m., le pregunta que por qué tiene presente esa hora, quien manifiesta que a esa hora salió a eso……., la defensa ale pregunta que en que lugar fue interceptado por la policia, quien manifiesta que fue en el barrio la esperanza del municipio de mani, la defensa pregunta que le manifestaron los funcionarios de Policia, quien manifiesta que les colaborara que de donde la traia (la carne), la defensa le pregunta que le dijeron los funcionarios de policia el por qué lo tenian ahi, quien manifiesta que lo tenian por los hechos y los funcionarios le manifestaron que les dijera la verdad y luego se dirigieron a la estación de policia, luego se fueron para la finca, la defensa interroga que luego de estar en la estación para donde se dirigieron, manifiesta que a la finca donde sucedieron los hechos, que el lugar queda a 25 minutos, la defensa interroga si se pudo verificar que pasó con el señor marco, quien manifiesta que los agentes le preguntaron que si era el quien les habian entregado la carne y de ahi no le dijeron nada más, la defensa pregunta que en qué momento le indican que está capturado, manifiesta que hacia las dos y media, es decir cuando lo llevaron a la Finca las Bonitas. El despacho corre traslado a la fiscalia quien manifiesta que ha quedado claro, quien pregunta al procesado si estaba autorizado para transportar la cane, la defensa objeción la pregunta toda vez que era frente al procedimiento. La defensa solicita que se imparta la ilegalidad al procedimiento de la captura del señor RAMON FERNANDO PEREZ AMAYA, que la denuncia incoada por la victima manifiesta que los hechos ocurrieron hacia las 02:40 a.m., que el informe de captura los funcionarios de policia indican que la interceptación que se hace a este ciudadano es sobre las 03:10 a.m., indicando que ellos se encontraban en la via que conduce a la vereda Mundo Nuevo de Mani, que interceptan al señor Ramón, pero en un momento indica fue capturado, pero el señor indicó que ahi fue capturado, asi las cosa, se encuentra que si se trasladaron hasta la finca, y que se omite un procedimiento que viola los Derechos y garantias del ciudadano, pero el acta de captura indica que fue capturado a las 03:45 a.ma., es decir que los capturan a las 03:0 p.m., le vulneran los derechos a guardar silencio, lo interrogan y que se trasladaron hasta la finca y no contentos con ellos interrogan al señor Marco Antonio, y aun asi, se deja reflejado que le leen los Derechos a las 03:45 a.m., que los funcionarios de policia le informaron sobre las 06:00 a.m., que el articulo 303 del C.P.P., da los presupuestos para la fragancia y que estos no fueron respetados por los agentes captores, que la Corte ha reiterado que se deben tener un nexo de causalidad referente a los elementos incautados, asi las cosas, la defensa indica que no estariamos en una situación de flagrancia, asi mismos, se evidencia que las personas fueron capturadas en lugares diferentes, pero el acta de Derechos del Capturado están firmadas en un solo lugar, que no hay justificación del alargamiento del tiempo para dejar a sus defendidos ante el Juez de control de garantias, por lo anterior, solicita no se imparta legalidad al procedimiento de captura en situación de flagrancia. La defensa manifiesta que no se opone a la legalidad de los elementos incautados comoquiera que no se hizo con fines de comiso. La señora Juez, una vez escuchado los argumentos de las partes y revisado los elementos materiales probatorios, procede a indicar que, revisado el informe de captura se verifica si se dan los requisitos para legalizar el procedimiento de captura en situación de flagrancia de los indiciados MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.446.315 expedida en Mani Casanare, que frente a la inconformidad de la defensa de los procesados, donde indica la vulneración de los Derechos de los capturados por parte de los agentes captores, además, no se respetó la linea de tiempo para elevar la solicitud al Juez de control de garantias. Frente a la competencia para conocer de las presentes diligencia, este Despacho es competente para adelantar las audiencias. Asi mismo, se evidencia que dé a curdo con los elementos aportados se le dieron a conocer los derechos del capturado conforme al articulo 303 del C.P.P., se evidencia buen trato, constancia medicolegal, desistimiento de una llamada para informar a un familiar sobre la captura, se evidencia que hay un registro del señor RAMON, donde se le encontró tres costales con carne en su interior, la policia no tiene que tener la certeza para inferir que está frente a la comisión del delito, asi las cosas se evidencia, que se infiere que la flagrancia es la contemplada en el numeral tercero del articulo 302 del C.P. En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul ejerciendo funciones de control de garantias,
RESUELVE: PRIMERO: Declarar la ilegalidad del procedimiento de captura en situación de flagrancia de los MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.446.315 expedida en Mani Casanare, por las consideraciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO: Ordenar la libertad inmediata de los señores MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 85139006547600000119

C3

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: MARCO ANTONIO

Apellidos: CASTRO UNDA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1118124623

Municipio: Maní

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 20/10/2021

Última actualización ciudadano: 20/10/2021

Última actualización via registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: FABIAN RINCON MARQUEZ

Dirección: Calle 18 No 3 - 80 Barrio Centro

Teléfono: 6381015 Extensión 137

Correo Electrónico: sisben@mani-casanare.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

- Minsalud - Ministerio de Salud
- RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
- Migración Colombia

- ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ANT - Agencia Nacional de Tierras
- FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- UARIV - Unidad para las Víctimas
- DNP- Departamento Nacional de Planeación

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23281-24 **RUC:** 20495-24

Lugar de Recepción*: MANI CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: X PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 6 LOCAL - MANI CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DR. BAUDILIO BOHORQUEZ**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 14 N 11 76 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: Maní VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: baudilio.bohorquez@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) CASTRO (PRIMER APELLIDO(*)) UNDA (SEGUNDO APELLIDO (*)) MARCO (PRIMER NOMBRE(*)) ANTONIO (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.118.124.623 EXPEDIDA EN: MONTERREY CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: FINCA LAS BONITAS BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: MUNDO NUEVO

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3143909637

FECHA DE NACIMIENTO: 13/12/1996 EDAD: 26 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo: Separado: Unión libre:

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: N/A NUMERO DE HIJOS: 0

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: ENCARGADO DE FINCA EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.500.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $1.450.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 243 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura: 6/12/24 - 3:45 am

Número de Proceso o Radicación: 85139600117220 23-00273

AUTORIDAD (*) FISCAL SEXTA Maní JUEZ 2 PCUO MPAL AGUAZUL MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: GARANTIAS - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): MARCO ANTONIO CASTRO UNDA ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

quienes fueron capturados el día 06 de diciembre del año 2023 siendo las 03:45 horas, en la finca las Bonitas Vereda Mundo Nuevo Man del municipio de Maní Casanare, en la comisión del delito de Abigeato Agravado.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	**DATOS DEL ENTREVISTADO (*)**
MARYORIS RIVERA FERRER	MARCO ANTONIO CASTRO UNDA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J.	
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	**C.C. N° 1.118.124.623 EXPEDIDA EN MONTERREY CASANARE**
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Yopal, 19 de febrero de 2024

Señores
FISCALÍA TREINTA Y CINCO (35) - LOCAL URI
Maní Casanare

Radicado: 850016001188202400081
Procesado: **OGLYS ALEY LOPEZ VELIS**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.

OGLYS ALEY LOPEZ VELIS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de extranjería N° 24651298 expedida en Venezuela, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

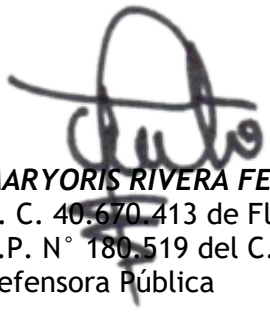
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

OGLYS ALEY LOPEZ VELIS
C.E. N° 24651298 de Venezuela

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 16 de febrero de 2024

Yo, **OGLYS ALEY LOPEZ VELIS,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de extranjería N° 24651298 expedida en Venezuela, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información zde los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

OGLYS ALEY LOPEZ VELIS
C.E. N° 24651298 de Venezuela

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23627-24 **RUC:** 20804-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 35 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. CAROL EDITH ROA**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: caro.roa@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) LOPEZ VELIS OGLYS ALEY
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: T.I.: C.E.: X R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 24.651.298 EXPEDIDA EN: VENEZUELA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: VENEZOLANO

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 20A N 29 67 BARRIO: VILLA DEL SOL

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3143200440

FECHA DE NACIMIENTO: 16/11/1987 EDAD: 37 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo: Separado: Unión libre:

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI: X NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $700.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $650.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 229 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188202400081

AUTORIDAD (*) FISCAL 35 LOCAL - URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO E.A. - FECHA: 19 Y 20/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): OGLYS ALEY LOPEZ VELIS ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Hace un recuento de los hechos del dia 18 de febrero de 2024 donde agredió a su ex pareja sentimental y trato de llevarse la hija que concibieron ellos y que tiene 7 años de edad. Y que ya ha tenido medida de protección y no los ha Cumplido y cada vez es más agresivo. hace las tes de proporcionalidad concluyendo que es un peligro para la victima y no comparezca al proceso por ser ciudadano venezolano. Corre traslado de los elementos materiales probatorios.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	**DATOS DEL ENTREVISTADO (*)**
MARY ORIS RIVERA FERRER	OGLYS ALEY LOPEZ VELIS
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J.	
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	C.E. N° 24651298 EXPEDIDA EN VENEZUELA
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA**: PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **OGLYS ALEY LOPEZ VELIS**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500160011882024-00081** **DESPACHO:** 1 P. MPAL FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **GARANTÍAS** FECHA: 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Hace un recuento de los hechos del dia 18 de febrero de 2024 donde agredió a su ex pareja sentimental y trato de llevarse la hija que concibieron ellos y que tiene 7 años de edad. Y que ya ha tenido medida de protección y no los ha cumplido y cada vez es más agresivo. hace las tes de proporcionalidad concluyendo que es un peligro para la victima y no comparezca al proceso por ser ciudadano venezolano. Corre traslado de los elementos materiales probatorios.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

El 19 y 20 de febrero de 2024, se asiste al usuario en las diligencias de legalización de captura la cual se materializo el 18 de febrero de 2024 a las 9:50, en el traslado de esscrito de acusación y el solicitud de medida de aseguramiento, en la que el despacho resuelve: RESUELVE: PRIMERO: IMPONER al señor OGLIS ALEY LOPEZ VELIZ identificado con cedula de ciudadania No. 24.651.298 expedida en Venezuela la medidas de aseguramiento consistentes en detención preventiva en establecimiento de reclusión, por cumplirse las previsiones del art 306 y SS del C.P.P. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior deberá expedirse boleta de detención al señor OGLIS ALEY LOPEZ VELIZ identificado con cedula de ciudadania No. 24.651.298 expedida en Venezuela, ante el establecimiento penitenciario y carcelario la Guafilla. TERCERO: Esta determinación queda notificado a través de este medio virtual.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Yopal, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCAL TREINTA y CINCO LOCAL
Yopal Casanare

Radicado: 850016001188202300691
Procesado: **OMAR PERILLA PORRAS**
Delito: HURTO AGRAVADO EN GRADO EN TENTATIVA - ART. 239 C.P

OMAR PERILLA PORRAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.287.663 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

OMAR PERILLA PORRAS
C.C. N° 4.287.663 de Yopal Casanare

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **OMAR PERILLA PORRAS,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.287.663 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

OMAR PERILLA PORRAS
C.C. N° 4.287.663 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 22972-24 **RUC:** 20282-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 35 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. CAROL EDITH ROA PINEDA**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: carol.roa@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) PERRILLA PORRAS OMAR
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 4.287.663 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: HABITANTE DE CALLE BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 0

FECHA DE NACIMIENTO: 27/10/1962 EDAD: 61 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado X Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: SI

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?					

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 239 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188 2023-00691

AUTORIDAD (*) FISCAL 35 LOCAL - URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): OMAR PERILLA PORRAS ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Los hechos juridicamente relevantes tuvieron ocurrieron el dia 07 /12/23, a las 11:15 horas aproximadamente, en la carrera 29 con calle 22 de Yopal, cuando el señor OMAR PERILLA PORRAS, bajo el factor de oportunidad abrió el baúl del vehiculo placas KYC225 de propiedad de la señora DANIELA HENAO BORJA, y se apoderó de una caja de herramientas que en su interior contenia 60 elementos para mantenimiento de vehiculos, situación que ocasiono su captura en flagrancia por miembros de Policia Nacional. La denunciante victima indica que los elementos hurtados están avaluadas en dos millones de pesos, los cuales fueron recuperados y entregados.
El señor OMAR PERILLA PORRAS, actuó con DOLO, pues conocia que apoderarse de los elementos de otra persona, es un hecho que constituye un delito y aun así quiso su realización.
La conducta de OMAR PERILLA PORRAS es antijuridica, porque lesionó sin justa causa el bien juridico del patrimonio económico de la señora DANIELA HENAO BORJA.
Al momento de cometer la conducta OMAR PERILLA PORRAS, tenia la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta, en razón a que es una persona mayor de 18 años, con aparente normalidad de sus condiciones mentales, que le permiten determinarse de acuerdo con esa comprensión; por lo tanto le era exigible un comportamiento ajustado a derecho,

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	OMAR PERILLA PORRAS
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J.	
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	C.C. N 4.287.663 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA**: PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **OMAR PERILLA PORRAS**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HURTO AGRAVADO EN GRADO EN TENTATIVA - ART. 239 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500160011882023-00691** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Los hechos juridicamente relevantes tuvieron ocurrieron el dia 07 /12/23, a las 11:15 horas aproximadamente, en la carrera 29 con calle 22 de Yopal, cuando el señor OMAR PERILLA PORRAS, bajo el factor de oportunidad abrió el baúl del vehiculo placas KYC225 de propiedad de la señora DANIELA HENAO BORJA, y se apoderó de una caja de herramientas que en su interior contenia 60 elementos para mantenimiento de vehiculos, situación que ocasiono su captura en flagrancia por miembros de Policia Nacional. La denunciante victima indica que los elementos hurtados están avaluadas en dos millones de pesos, los cuales fueron recuperados y entregados. El señor OMAR PERILLA PORRAS, actuó con DOLO, pues conocia que apoderarse de los elementos de otra persona, es un hecho que constituye un delito y aun asi quiso su realización. La conducta de OMAR PERILLA PORRAS es antijuridica, porque lesionó sin justa causa el bien juridico del patrimonio económico de la señora DANIELA HENAO BORJA. Al momento de cometer la conducta OMAR PERILLA PORRAS, tenia la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta, en razón a que es una persona mayor de 18 años, con aparente normalidad de sus condiciones mentales, que le permiten determinarse de acuerdo con esa comprensión; por lo tanto le era exigible un comportamiento ajustado a derecho,

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de traslado de E.A.: El comportamiento de OMAR PERILLA PORRAS, encuentra adecuación tipica conforme a lo previsto en el código penal colombiano, bajo la denominación juridica de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, conforme a lo previsto en los siguientes articulos del código penal. Conforme lo dispuesto en el articulo 336 del C.P.P. en concordancia con lo previsto en el art. 536 ibidem, modificado por la ley 1826 de 2017, se surte el traslado del escrito de acusación, a OMAR PERILLA PORRAS, indicándole que se le acusa como AUTOR responsable mediante la modalidad DOLOSA del delito de HURTO _AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, conforme a lo descrito en los articulos del código penal ya indicados, en razón a que de los elementos materiales probatorios, evidencia fisica e información legalmente obtenida, se puede afirmar con probabilidad de verdad; que la conducta delictiva existió y que él acusado es autor responsable. .
Igualmente y conforme a lo previsto en el art. 539 del C.P.P., modificado por la ley 1826 de 2017, se le dió a conocer la posibilidad de aceptar los cargos y de hacerlo podria resultar beneficiado con un descuento punitivo de hasta la mitad de la

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos con el de buscar una negocación con la denunciante y la Fiscalia

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos con el de buscar una negocación con la denunciante y la Fiscalia

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO



Lo Invitamos a acercarse a la oficina Sisbén del municipio en el que vive y solicitar su encuesta.

¡Queremos conocer su situación actual!

Esta información será utilizada por los programas sociales para escoger a sus beneficiarios.

Si usted actualmente es beneficiario de algun programa social, consulte a la entidad responsable sobre la transición al Sisbén IV.

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**4287663**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

© 2021 - Consulta categoria

Maní, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA SEXTA (6) LOCAL
Maní Casanare

Radicado: 851396001172202300273
Procesado: **RAMON FERNANDO PEREZ AMARO**
Delito: ABIGEATO - ART. 243 C.P.

RAMON FERNANDO PEREZ AMARO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.006.446.315 expedida en Maní Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

RAMON FERNANDO PEREZ AMARO
C.C. N° 1.006.446.315 de Maní Casanare

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Maní, 01 de febrero de 2024

Yo, **RAMON FERNANDO PEREZ AMARO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 1.006.446.315 expedida en Maní Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

RAMON FERNANDO PEREZ AMARO
C.C. N° 1.006.446.315 de Maní Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23289-24 **RUC:** 20499-24

Lugar de Recepción*: MANI CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: X PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 6 LOCAL - MANI CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DR. BAUDILIO BOHORQUEZ**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 14 N 11 76 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: Maní VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: baudilio.bohorquez@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Pérez AMARO RAMON FERNANDO
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.006.446.315 EXPEDIDA EN: MANÍ CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 6 N 8 44 BARRIO: ESPERANZA

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: Maní VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: 2/10/2001 EDAD: 23 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: N/A NUMERO DE HIJOS: 0

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS DEL CAMPIO EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $950.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:_____

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 243 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura: 6/12/24 - 3:45 am

Número de Proceso o Radicación: 85139600117220 23-00273

AUTORIDAD (*) FISCAL SEXTA Maní JUEZ 2 PCUO MPAL AGUAZUL MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: GARANTIAS - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): RAMON FERNANDO PEREZ AMARO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

quienes fueron capturados el día 06 de diciembre del año 2023 siendo las 03:45 horas, en la finca las Bonitas Vereda Mundo Nuevo Man del municipio de Maní Casanare, en la comisión del delito de Abigeato Agravado.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER	RAMON FERNANDO PEREZ AMARO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.C. N° 11.006.446.315 EXPEDIDA EN MANÍ CASANARE
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.51[illegible] del C.S. de la J.	HUELLA
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **MARCO ANTONIO CASTRO UNDA Y RAMON FERNANDO PEREZ AMARO**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **ABIGEATO - ART. 243 C.P.**

N° RADICACIÓN **8513960011722023-00273** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **GARANTÍAS** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Quienes fueron capturados el día 06 de diciembre del año 2023 siendo las 03:45 horas, en la finca las Bonitas Vereda Mundo Nuevo Man del municipio de Mani Casanare, en la comisión del delito de Abigeato Agravado.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA Y LEGALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS INCAUTADOS
Instalada la audiencia, la señora Juez verifica la asistencia de los citados y se evidencia claramente que el delegado de la personería municipal no se hizo presente a la misma a pesar de haberse notificado con anticipación. Se concede el uso de la palabra a la fiscalía quien solicita la legalización del procedimiento de captura en situación de flagrancia, asi mismo, se legalicen los elementos incautados en donde fueron capturados los señores MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.446.315 expedida en Mani Casanare, teniendo como fundamento lo reglamentado por los articulos 301, 302, y 303 del Código Procedimiento Penal y articulo 28 de la Constitución Política de Colombia, quienes fueron capturados el dia 06 de diciembre del año 2023 siendo las 03:45 horas, en la finca las Bonitas Vereda Mundo Nuevo Man del municipio de Mani Casanare, en la comisión del delito de Abigeato Agravado, manifestando que a los indiciados se les respetaron sus derechos fundamentales y garantias constitucionales, indicando que el personal que captura dio lectura informando sus derechos y explicando los motivos de su detención, informando al fiscal de turno y defensoria del pueblo, aduce que la captura cumple con los requisitos legales, que se adelantaron los actos necesarios para verificar la identidad de los capturados, existe desistimiento medicolegal y asi mismo se ha respetado la linea de tiempo para la garantia de desarrollar las presentes audiencias, por tal motivo solicita se legalice el procedimiento de captura. Solicita además que se legalice los elementos incautados en el momento de dar captura a los indiciados en la comisión del delito, los cuales son:
1. Un par de botas de caucho color negra marca venus llanera, con una mancha de color roja (sangre). 2. 03 costales de color blanco en su interior contienen carne de res con un peso aproximado de 117 kilogramos. 3. Una motocicleta marca Yamaha XTZ 125 de placas BIE 42F, color negro azul, número de motor F3Y2E041807, número de chasis 9FKDE0923L2041807. La defensa del indiciado solicita que se escuche al señor RAMON FERNANDO PÉREZ quien es una de las personas capturadas, que bajo de gravedad de juramento exponga lo que tiene que ver con el procedimiento de captura. La señora Juez accede a la solicitud de la defensa, y procede a recibir el testimonio del señor RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO, le pode de presente el contenido del articulo 442 del C.P.P., falso testimonio, quien manifiesta lo siguiente. La defensa le pregunta a su defendido que indique si recuerda la hora en que fue interceptado por los funcionarios de policia, quien manifiesta que no tenia reloj y cree que eran las 02:00 a.m. a 02:30 a.m., le pregunta que por qué tiene presente esa hora, quien manifiesta que a esa hora salió a eso……., la defensa ale pregunta que en que lugar fue interceptado por la policia, quien manifiesta que fue en el barrio la esperanza del municipio de mani, la defensa pregunta que le manifestaron los funcionarios de Policia, quien manifiesta que les colaborara que de donde la traia (la carne), la defensa le pregunta que le dijeron los funcionarios de policia el por qué lo tenian ahi, quien manifiesta que lo tenian por los hechos y los funcionarios le manifestaron que les dijera la verdad y luego se dirigieron a la estación de policia, luego se fueron para la finca, la defensa interroga que luego de estar en la estación para donde se dirigieron, manifiesta que a la finca donde sucedieron los hechos, que el lugar queda a 25 minutos, la defensa interroga si se pudo verificar que pasó con el señor marco, quien manifiesta que los agentes le preguntaron que si era el quien les habian entregado la carne y de ahi no le dijeron nada más, la defensa pregunta que en qué momento le indican que está capturado, manifiesta que hacia las dos y media, es decir cuando lo llevaron a la Finca las Bonitas. El despacho corre traslado a la fiscalia quien manifiesta que ha quedado claro, quien pregunta al procesado si estaba autorizado para transportar la cane, la defensa objeción la pregunta toda vez que era frente al procedimiento. La defensa solicita que se imparta la ilegalidad al procedimiento de la captura del señor RAMON FERNANDO PEREZ AMAYA, que la denuncia incoada por la victima manifiesta que los hechos ocurrieron hacia las 02:40 a.m., que el informe de captura los funcionarios de policia indican que la interceptación que se hace a este ciudadano es sobre las 03:10 a.m., indicando que ellos se encontraban en la via que conduce a la vereda Mundo Nuevo de Mani, que interceptan al señor Ramón, pero en un momento indica fue capturado, pero el señor indicó que ahi fue capturado, asi las cosa, se encuentra que si se trasladaron hasta la finca, y que se omite un procedimiento que viola los Derechos y garantias del ciudadano, pero el acta de captura indica que fue capturado a las 03:45 a.ma., es decir que los capturan a las 03:0 p.m., le vulneran los derechos a guardar silencio, lo interrogan y que se trasladaron hasta la finca y no contentos con ellos interrogan al señor Marco Antonio, y aun asi, se deja reflejado que le leen los Derechos a las 03:45 a.m., que los funcionarios de policia le informaron sobre las 06:00 a.m., que el articulo 303 del C.P.P., da los presupuestos para la fragancia y que estos no fueron respetados por los agentes captores, que la Corte ha reiterado que se deben tener un nexo de causalidad referente a los elementos incautados, asi las cosas, la defensa indica que no estariamos en una situación de flagrancia, asi mismos, se evidencia que las personas fueron capturadas en lugares diferentes, pero el acta de Derechos del Capturado están firmadas en un solo lugar, que no hay justificación del alargamiento del tiempo para dejar a sus defendidos ante el Juez de control de garantias, por lo anterior, solicita no se imparta legalidad al procedimiento de captura en situación de flagrancia. La defensa manifiesta que no se opone a la legalidad de los elementos incautados comoquiera que no se hizo con fines de comiso. La señora Juez, una vez escuchado los argumentos de las partes y revisado los elementos materiales probatorios, procede a indicar que, revisado el informe de captura se verifica si se dan los requisitos para legalizar el procedimiento de captura en situación de flagrancia de los indiciados MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.446.315 expedida en Mani Casanare, que frente a la inconformidad de la defensa de los procesados, donde indica la vulneración de los Derechos de los capturados por parte de los agentes captores, además, no se respetó la linea de tiempo para elevar la solicitud al Juez de control de garantias. Frente a la competencia para conocer de las presentes diligencia, este Despacho es competente para adelantar las audiencias. Asi mismo, se evidencia que dé a curdo con los elementos aportados se le dieron a conocer los derechos del capturado conforme al articulo 303 del C.P.P., se evidencia buen trato, constancia medicolegal, desistimiento de una llamada para informar a un familiar sobre la captura, se evidencia que hay un registro del señor RAMON, donde se le encontró tres costales con carne en su interior, la policia no tiene que tener la certeza para inferir que está frente a la comisión del delito, asi las cosas se evidencia, que se infiere que la flagrancia es la contemplada en el numeral tercero del articulo 302 del C.P. En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul ejerciendo funciones de control de garantias,
RESUELVE: PRIMERO: Declarar la ilegalidad del procedimiento de captura en situación de flagrancia de los MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON FERNANDO PÉREZ AMARO identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.446.315 expedida en Mani Casanare, por las consideraciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO: Ordenar la libertad inmediata de los señores MARCO ANTONIO CASTRO UNDA identificado con de cédula N° 1.118.124.623 expedida en Monterrey Casanare, RAMON

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO



Lo invitamos a acercarse a la oficina Sisbén del municipio en el que vive y solicitar su encuesta.

¡Queremos conocer su situación actual!

Esta información será utilizada por los programas sociales para escoger a sus beneficiarios.

Si usted actualmente es beneficiario de algun programa social, consulte a la entidad responsable sobre la transición al Sisbén IV.

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**1006446315**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

© 2021 - Consulta categoria

Yopal, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA TREINTA Y CINCO (35) LOCAL - URI
Yopal Casanare

Radicado: 850016001188202300688
Procesado: **REINEL JESÚS COLINA MARTÍNEZ**
Delito: HURTO CALIFICADO EN GRADO EN TENTATIVA - ART. 239 C.P.

REINEL JESÚS COLINA MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de extranjería N° 29803148 expedida en Valencia - Venezuela, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

REINEL JESÚS COLINA MARTÍNEZ
C.E. N° 29803148 de Valencia - Venezuela

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **REINEL JESÚS COLINA MARTÍNEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de extranjería N° 29803148 expedida en Valencia - Venezuela, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

REINEL JESÚS COLINA MARTÍNEZ
C.E. N° 29803148 de Valencia - Venezuela

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 22980-24 **RUC:** 20286-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 35 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. CAROL EDITH ROA PINEDA**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: carol.roa@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) COLINA Martínez REINEL JESÚS
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: T.I.: C.E.: X R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 29.803.148 EXPEDIDA EN: VALENCIA VENEZUELA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: HABITANTE DE CALLE BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 0

FECHA DE NACIMIENTO: 28/09/2000 EDAD: 23 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI: X NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: SI

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 239 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188202300688

AUTORIDAD (*) FISCAL 35 LOCAL - URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): REINEL Jesús COLINA Martínez ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Los hechos juridicamente relevantes ocurrieron dia 06/12/23, a las 17:20 horas, en la calle 45 con carrera 1O de Yopal, cuando el señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, se apoderó de una bicicleta marca Arizona, color negro, rin 27, serie No. JC330851, avaluada en ochocientos mil pesos, de propiedad del señor NORBEYFABIAN RAMIREZ PEREZ, a quien agredió para hurtarlo con arma blanca a la altura de la pierna izquierda y lo golpeó con una piedra en la cabeza, brazo y muñeca izquierda, al tratar de huir con la bicicleta es capturado por funcionaras de policia Nacional, quienes recuperan la bicicleta y entregan a su propietario.
El señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, actuó con DOLO, pues conocia que apoderarse de los elementos de otra persona, es un hecho que constituye un delito y aun asi quiso su realización.
La conducta del señor RAINELJESÚS COLINA MARTINEZ, es antijuridica, porque lesionó sin justa causa el bien juridico del patrimonio económico del señor NORBEY FABIAN RAMIREZ PEREZ

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	REINEL Jesús COLINA Martínez
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 d. C.S. de la J.	C.E. N 298031418 EXPEDIDA EN VALENCIA - VENEZUELA
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **REINEL Jesús COLINA Martínez**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HURTO CALIFICADO EN GRADO EN TENTATIVA - ART. 239 C.P.**

N° RADICACIÓN **850016001188 2023-00688** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Los hechos juridicamente relevantes ocurrieron dia 06/12/23, a las 17:20 horas, en la calle 45 con carrera 1O de Yopal, cuando el señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, se apoderó de una bicicleta marca Arizona, color negro, rin 27, serie No. JC330851, avaluada en ochocientos mil pesos, de propiedad del señor NORBEYFABIAN RAMIREZ PEREZ, a quien agredió para hurtarlo con arma blanca a la altura de la pierna izquierda y lo golpeó con una piedra en la cabeza, brazo y muñeca izquierda, al tratar de huir con la bicicleta es capturado por funcionaras de policia Nacional, quienes recuperan la bicicleta y entregan a su propietario.
El señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, actuó con DOLO, pues conocia que apoderarse de los elementos de otra persona, es un hecho que constituye un delito y aun asi quiso su realización.
La conducta del señor RAINELJESÚS COLINA MARTINEZ, es antijuridica, porque lesionó sin justa causa el bien juridico del patrimonio económico del señor NORBEY FABIAN RAMIREZ PEREZ

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de traslado de E.A.: Al momento de cometer la conducta el señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, tenia la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta, en razón a que es una persona mayor de 18 años, con aparente normalidad de sus condiciones mentales, que le permiten determinarse de acuerdo con esa comprensión; por io tanto le era exigible un comportamiento ajustado a derecho, El comportamiento del señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, encuentra adecuación tipica conforme a lo previsto en el código penal colombiano, bajo la denominación juridica de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, con circunstancias de menor punibllidad, conforme a lo previsto en los siguientes articulos del código penal.
Conforme lo dispuesto en el articulo 336 del C.P.P. en concordancia con lo previsto en el art. 536 ibidem, modificado por la ley 1826 de 2017, se surte el traslado del escrito de acusación, al señor RAINEL JESÚS COLINA MARTINEZ, indicándole que se le acusa como AUTOR responsable mediante la modalidad DOLOSA del delito de HURTO'CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, conforme a lo descrito en los articulos del código penal yá indicados, en razón a que de los elementos materiales probatorios, evidencia fisica e intorrnación legalmente obtenida, se quede afirmar con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el Acusado es autor responsable. El mismo se encuentra representado por la Dra. MARYORIS RIVERA FERRER, abogada adscrita a la Defensoría Pública, y se le hace entrega del acta de traslado de acusación junto con los EMP recaudados, que alli están relacionados.
Igualmente y conforme a lo previsto en el art. 539 del C.P. P modificado por la ley 1826 de 2017, se le dió a conocer la posibilidad de aceptar los cargos y de hacerlo podria resultar beneficiado con un descuento punitivo de hasta la mitad de la pena, a lo cual el acusado RAJNEL JESÚS COLINA MARTINEZ de forma libre y voluntaria y previamente asesorado por su abogada de la defensoria Pública, decidió ACEPTAR CARGOS.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Yopal, 28 de enero de 2024

Señores
FISCALÍA 30LOCAL URI
Maní Casanare

Radicado: 850016001169202400068
Procesado: **VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.

VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 74.770.278 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

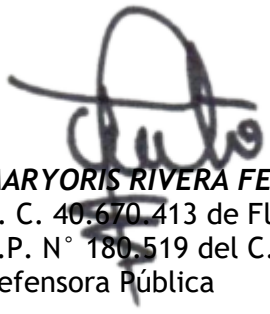
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN
C.C. N° 74.770.278 de Yopal Casanare

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Maní, 01 de febrero de 2024

Yo, **VICTOR HIUGO MONTAÑEZ MILLAN,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 74.770.278 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información zde los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

VICTOR HIUGO MONTAÑEZ MILLAN
C.C. N° 74.770.278 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500160011692024-00068** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 28 DE ENERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Según informe de captura en flagrancia y denuncia, en la CALLE 36 D No TRANSV. 6 A-48, vía pública, en Yopal Casanare, el dia 27 de enero de 2024, alrededor de las 20:12 horas, fue capturado por la Policia Nacional, el señor VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN identificado con la cedula de ciudadania número 74.770.278 de Yopal, luego de haber agredido fisicamente a su compañera permanente CARMEN ALICIA MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadania número 33.480.685, dándole golpes con los puños. Hay informe pericial de clinica forense que le da incapacidad provisional de 10 dias y secuelas medico legales, deformidad fisica que afecta el rostro de carácter transitorio. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

El 28 de enero de 2024, se asiste al usuario en la diligencia de trasalado de E.A. así: En consecuencia, se acusa al señor VICTOR HUGO MONTAÑEZ MILLAN identificado con la cedula de ciudadanía número 74.770.278 de Yopal, como probable autor, a titulo de dolo, de la conducta Violencia Intrafamiliar Agravada, articulo 229 inciso 2° del código penal

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 85001017558700002531

B4

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: VICTOR HUGO

Apellidos: MONTAÑEZ MILLAN

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 74770278

Municipio: Yopal

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 09/11/2019

Última actualización ciudadano: 09/11/2019

Última actualización via registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LINEY YAJAIRA GALLO GOMEZ

Dirección: Transversal 10 No 13 - 51 Piso 1

Teléfono: 6345913 Extensión 1042

Correo Electrónico: sisben@yopal-casanare.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

• Minsalud - Ministerio de Salud
• RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
• Migración Colombia

• ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
• ANT - Agencia Nacional de Tierras
• FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
• ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
• UARIV - Unidad para las Víctimas
• DNP- Departamento Nacional de Planeación

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.

Yopal, 16 de febrero de 2024

Señores
FISCALÍA TREINTA (30) - LOCAL URI
Maní Casanare

Radicado: 850016001172202153554
Procesado: **VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.

VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 9.399.083 expedida en Mongua Boyacá, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIÉRREZ
C.C. N° 9.399.083 de Mongua Boyacá

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 16 de febrero de 2024

Yo, **VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 9.399.083 expedida en Mongua Boyacá, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información zde los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIÉRREZ
C.C. N° 9.399.083 de Mongua Boyacá

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500160011722015-3554** **DESPACHO:** FISCAL 04 URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **GARANTÍAS** FECHA: 16 y 19 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Según informe de captura en flagrancia y denuncia, en la Carrera 31 B No. 27 A - 23, via pública, Barrio El triunfo de Yopal Casanare, el dia 14 de febrero de 2024, alrededor de las 22:30 horas, fue capturado por la Policia Nacional, el señor JULIAN DAVID DIAZ MORENO identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.573.430 de Yopal, luego de haber agredido fisicamente y verbalmente a su compañera permanente ERIKA YULIETH HERNANDEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadania número 1006688666, dándole golpes con las manos. Situación que se generó por embriaguez del agresor. Hay informe pericial de clinica forense que dictamina incapacidad provisional de siete (7) dias y secuelas a establecer. Tenemos formato de identificación de riesgo FIR, con nivel de riesgo bajo. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste el 16 y 19 de febrero de 2024 al usuario en la diligencia de legalización de captura la cual se materializo el 15 de febrero de 2024 a las 21:30 y en la diligencia de medida de aseguramiento en la cual PRIMERO: IMPONER medida de aseguramiento preventiva privativa de la libertad en contra de Victor Manuel Rincón Gutiérrez identificado con C.C. 9.399.083 de Mongua consistente en detención preventiva de que trata el articulo 307 literal A numeral 1 conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad con considerar que se cumplen los requisitos legales para el mismo. SEGUNDO: Por secretaria emitir boleta de detención preventiva de Victor Manuel Rincón Gutiérrez identificado con C.C. 9.399.083 de Mongua. TERCERO: Comunicar la boleta de detención al Establecimiento Penitenciario de Yopal, Estación de Policia y a las autoridades pertinentes para que se proceda a la anotación en las bases de datos conforme al articulo 320 CPP. CUARTO. Contra esta providencia proceden los recursos de Ley. Sin recursos. LA defensa advierte que se abstente de presentar recursos toda vez que no cuenta con elementos para desvirtuar los argumentos de la defensa. Queda debidamente ejecutoriada.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23614-24 **RUC:** 20796-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 16 Y 19 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: X PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: **FISCALIA CUARTA (04) CAVIF - YOPAL CASANARE**

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: DR. JAIRO ANDRÉS ANGARITA BARRERA

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 22 N 10a 05 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: jairo.angarita@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3115919344

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) RINCON GUTIERREZ VICTOR MANUEL
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 9.399.083 EXPEDIA EN: MONGUA BOYACÁ FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 29 N 35 65 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 0

FECHA DE NACIMIENTO: 7/01/1973 EDAD: 51 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado X Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 229 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 85001600117220021-53554

AUTORIDAD (*) FISCAL 4 CAVIF L. JUEZ 2 P. MPAL MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: GARANTIAS - FECHA: 18/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):__VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Para probar la inferencia razonable relata los hechos señalando que desde el 5 de septiembre de 2023 acudió ante la Comisaria de Familia de Yopal señalando violencia psicológicamente. Para el 28 de diciembre la victima coloca denuncia ante la fiscalía en donde la victima reseña violencia sistemática física y psicológica, aún cuando ya no conviven juntos y que el 24 de diciembre le golpeó por lo que acudió a medicina legal que dictamino violencia física, sicológica y conómica además de peligro inminente de muerte por la percepción de la propia examinada por la vigilancia hacia la víctima, agresión y consumo de licor. Esto infiere un caso de celotipia que en conjunto del consumo de licor profiere hostigamiento y violencia en todos sus géneros.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J. Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	VICTOR MANUEL RINCÓN GUTIERREZ C.C. N 9399083 EXPEDIDA EN MONGUA - BOYACA HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020



Lo Invitamos a acercarse a la oficina Sisbén
del municipio en el que vive y solicitar su encuesta.

¡Queremos conocer su situación actual!

Esta información será utilizada
por los programas
sociales para escoger a sus beneficiarios.

Si usted actualmente es beneficiario
de algun programa social, consulte a la
entidad responsable sobre la
transición al Sisbén IV.

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**9399083**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

© 2021 - Consulta categoria

Yopal, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA TREINTA (30) LOCAL - URI
Yopal Casanare

Radicado: 850016001188202300713
Procesado: **PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez**
Delito: HURTO CALIFICADO - ART. 239 C.P.

PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.118.563.673 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

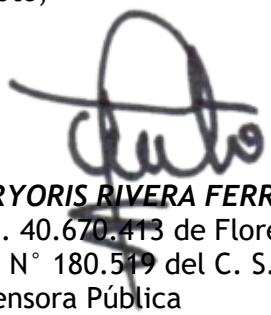
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez
C.C. N° 1.118.563.673 de Yopal Casanare

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.118.563.673 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez
C.C. N° 1.118.563.673 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F91
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión:** 02
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23037-24 **RUC:** 20314-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: **FISCALIA 30 LOCAL URI - YOPAL CASANARE**

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DR. JUAN MANUEL SANTAMARIA MEDINA**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 19 N 6 29 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: juan.santamaria@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3115919344

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) CONTRERAS Gómez PEDRO ANTONIO
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.118.563.673 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: TRANSVERSAL 18 N 9 11 BARRIO: HOTEL COSTA DEL RIO

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 0

FECHA DE NACIMIENTO: 1/01/1955 EDAD: 28 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 239 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188 2023-00713

AUTORIDAD (*) FISCAL 30 LOCAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

En la carrera 19 con calle 10 de Yopal-Casanare, el dia 22 de diciembre de 2023, aproximadamente a las 04:20 horas, el señor PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.563.673 de Yopal-Casanare, de manera deliberada, y con el fin de obtener provecho para si mismo, se apoderó de quinientos cincuenta mil pesos ($550.000), propiedad de la victima GERARDO ANTONIO PINEDA DUQUE identificada con cedula de ciudadania número 11.222.799 de Girardot-Cundinamarca; para lo cual el agresor violentó a la victima en la mano izquierda y pecho, con un arma cortopunzante tipo cuchillo. Lesiones de la cuales un perito médico le dictaminó 15 dias de incapacidad provisional, con secuelas a determinar. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER	PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.5[illegible] de C.S. de la J.	
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	C.C. N 1.118.563.673 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **PEDRO ANTONIO CONTRERAS Gómez**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HURTO CALIFICADO - ART. 239 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500160011882023-00713** **DESPACHO:** FISCAL 30 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

En la carrera 19 con calle 10 de Yopal-Casanare, el dia 22 de diciembre de 2023, aproximadamente a las 04:20 horas, el señor PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.563.673 de Yopal-Casanare, de manera deliberada, y con el fin de obtener provecho para si mismo, se apoderó de quinientos cincuenta mil pesos ($550.000), propiedad de la victima GERARDO ANTONIO PINEDA DUQUE identificada con cedula de ciudadania número 11.222.799 de Girardot-Cundinamarca; para lo cual el agresor violentó a la victima en la mano izquierda y pecho, con un arma cortopunzante tipo cuchillo. Lesiones de la cuales un perito médico le dictaminó 15 dias de incapacidad provisional, con secuelas a determinar. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de traslado de E.A.: Se procede por la Fiscalia a realizar el traslado del escrito de acusación (Art. 536 C.P.P.), en el entendido que se cuenta con los medios de convicción para sustentar la materialidad de la infracción y la responsabilidad del procesado, de los cuales se puede afirmar con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el acusado es autor de la misma, sin que hasta el momento se deduzca ninguna causal de ausencia de responsabilidad. Acusación En consecuencia se acusa al señor PEDRO ANTONIO CONTRERAS GOMEZ identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.563.673 de Yopal-Casanare, como autor, a titulo de dolo, de la conducta: Hurto calificado, articulos 239, 240 inciso 2º del Código Penal. ARTICULO 239. HURTO. El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para si o para otro... ARTICULO 240 (inciso segundo). HURTO CALIFICADO. La pena será de prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas. 8-10-12-14-16 Lo anterior teniendo en cuenta la circunstancia de mayor punibilidad establecida en el numeral 20 del articulo 58 del código penal: · 20. Cuando para la realización de la conducta punible se hubiere utilizado arma blanca, de fuego, armas, elementos y dispositivos menos letales. Asi mismo de conformidad con el articulo 536, parágrafo 1º del C.P.P., se informa que el traslado del escrito de acusación interrumpe la prescripción de la acción penal.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO



Lo invitamos a acercarse a la oficina Sisbén del municipio en el que vive y solicitar su encuesta.

¡Queremos conocer su situación actual!

Esta información será utilizada por los programas sociales para escoger a sus beneficiarios.

Si usted actualmente es beneficiario de algun programa social, consulte a la entidad responsable sobre la transición al Sisbén IV.

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**1118563673**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

© 2021 - Consulta categoria

Yopal, 25 de enero de 2024

Señores
FISCALIA TREINTA Y DOS (32) SECCIONAL
Yopal Casanare

Radicado: 850016105473201280131
Procesado: **ALIPIO MORENO CASTRO**
Delito: HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA - ART. 103 C.P.

ALIPIO MORENO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.858.269 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

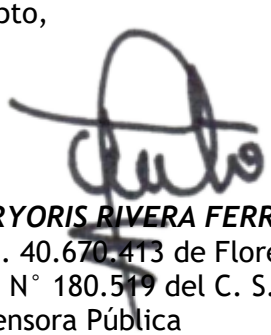
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

ALIPIO MORENO CASTRO
C.C. N° 74.858.269 de Yopal Casanare

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **ALIPIO MORENO CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.858.269 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

ALIPIO MORENO CASTRO
C.C. N° 74.858.269 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 22976-24 **RUC:** 20285

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 25 DE ENERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: **FISCALIA TREINTA Y DOS (32) SECCIONAL - YOPAL CASANARE**

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DR. JOSELIN TORRES ROJAS**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 21 N 6 64 - PISO 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: joselyn.torres@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3112108510

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) MORENO CASTRO ALIPIO

PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 74.858.269 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 11 N 44A 65 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3203411479

FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/1972 EDAD: 52 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado X Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 103 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 85001610547320120-80131

AUTORIDAD (*) FISCAL 32 SECC JUEZ 2 P. MPAL MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN - FECHA: 25/01/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):__VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): ALIPIO MORENO CASTRO ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?: []

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Prosigue a enunciarle los hechos jurídicamente relevantes ocurrieron 4 de marzo de 2012 a las 18:00 horas en la Carrera 11 A 65-A del Barrio Vista Municipio de Yopal frente a su vivienda luego de haber compartido unas cervezas en un billar contiguo a su residencia en compañía de su esposa hubo una discusión en la que el investigado intervino atacando a la esposa de la víctima con un taco de billar, así como la victima, acto seguido el investigado ingresó a su casa y desde esta empezó a arrogar todo tipo de objetos contra las personas, entre ellas impacta al señor JAIDER MECHE con una botella en su cabeza, producto de ello cae al piso perdió el conocimiento fue traslado al hospital donde le dictaminaron 85 días de incapacidad médico legal finalmente le dictaminaron trauma corto contundente en la cabeza que ocasionó un trauma facial severo, trauma craneoencefálico que comprometió el órgano vital del cerebro en la que se comprometió la vida y estuvo en peligro de muerte.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER	ALIPIO MORENO CASTRO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J.	**C.C. N 74.858.269 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE**
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	**HUELLA**

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

REGIONAL CASANARE **AREA**: PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **ALIPIO MORENO CASTRO**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA - ART. 103 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500161054732012-80131** **DESPACHO:** 2 P MPAL FISCAL 32 SECC TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN** FECHA: 25 DE ENERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Prosigue a enunciarle los hechos juridicamente relevantes ocurrieron 4 de marzo de 2012 a las 18:00 horas en la Carrera 11 A 65-A del Barrio Vista Municipio de Yopal frente a su vivienda luego de haber compartido unas cervezas en un billar contiguo a su residencia en compañía de su esposa hubo una discusión en la que el investigado intervino atacando a la esposa de la victima con un taco de billar, asi como la victima, acto seguido el investigado ingresó a su casa y desde esta empezó a arrogar todo tipo de objetos contra las personas, entre ellas impacta al señor JAIDER MECHE con una botella en su cabeza, producto de ello cae al piso perdió el conocimiento fue traslado al hospital donde le dictaminaron 85 dias de incapacidad médico legal finalmente le dictaminaron trauma corto contundente en la cabeza que ocasionó un trauma facial severo, trauma craneoencefálico que comprometió el órgano vital del cerebro en la que se comprometió la vida y estuvo en peligro de muerte.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de formulación de imputación: Se instala la audiencia y se deja constancia de la presentación de quienes en ella intervienen. Se indica que se encuentran las partes requeridas para la realización de la presente audiencia. No comparece Ministerio Publico pese a haber sido notificado. La Fiscalia procede con la exposición de su solicitud, llama la atención al señor Alipio Moreno Castro identificado con C.C. 74.858.269 de Yopal para prestar especial atención a la imputación que realiza en los siguientes términos que dará cuenta de la vinculación formal a la investigación.

Conforme a los articulos 286, 288 y 289 del CPP, procede a enunciar la individualización e identificación del procesado. Prosigue a enunciarle los hechos juridicamente relevantes ocurrieron 4 de marzo de 2012 a las 18:00 horas en la Carrera 11 A 65-A del Barrio Vista Municipio de Yopal frente a su vivienda luego de haber compartido unas cervezas en un billar contiguo a su residencia en compañía de su esposa hubo una discusión en la que el investigado intervino atacando a la esposa de la victima con un taco de billar, asi como la victima, acto seguido el investigado ingresó a su casa y desde esta empezó a arrogar todo tipo de objetos contra las personas, entre ellas impacta al señor JAIDER MECHE con una botella en su cabeza, producto de ello cae al piso perdió el conocimiento fue traslado al hospital donde le dictaminaron 85 dias de incapacidad médico legal finalmente le dictaminaron trauma corto contundente en la cabeza que ocasionó un trauma facial severo, trauma craneoencefálico que comprometió el órgano vital del cerebro en la que se comprometió la vida y estuvo en peligro de muerte. Esta conducta se califica como punible en calidad de autor a titulo de dolo del delito de homicidio en grado de tentativa que comporta una pena de 104 a 337.5 meses de prisión, en circunstancias de menor punibilidad por carencia de antecedentes del articulo 55 CP. Procede a explicarle la tipificación del delito y que frente a esta audiencia puede aceptar o no los cargos; tiene la posibilidad de aceptar o no los cargos, de aceptarlos obtendria una rebaja de 50% de la pena de hasta el 50% de la pena conforme el articulo 351 CPP, y le explica los derechos a que le asisten con ocasión de la presente audiencia La señora defensora solicita se aclara la fecha, a lo que se le señala que sucedieron el 4 de marzo de 2012, solicita la suspensión de la audiencia para asesorar al usuario respecto de la comunicación de los cargos. El señor juez interroga al procesado si entendió los cargos imputados a lo que contesta afirmativamente y por ende le expone al procesado que tiene derechos dentro del presente proceso, considera que la fiscalia ha expuesto suficientemente la linea de tiempo, tomando en consideración que se ha identificado al ciudadano, se han descrito los hechos juridicamente relevantes, se ha señalado el delito en que se encuentra incurso, asi como los agravantes en que se encuentra inmerso, procede a interrogar si entendió los cargos que le imputa la fiscalia a lo que responde que si. Siendo las 4:50pm se suspende la diligencia para la respetiva asesoria. Se retoman las diligencias siendo las 5:01pm. Se indaga al procesado si acepta o no los cargos formulados por la fiscalia, quien hace manifestación de NO ACEPTA LOS CARGOS, manifiesta que ya ha sido debidamente asesorado entendió los cargos formulados se encuentra en perfecto estado de salud y no fue coaccionado para tomar esta decisión. Se informa que adquiere la calidad de IMPUTADO y asi mismo les pone de presente la prohibición de enajenar cualquier bien sujeto de registro conforme al art. 97 CPP y declara legalmente formulado la imputación al ciudadano, se le informa que a partir de la fecha inicia la etapa de investigación de la fiscalia y queda formalmente vinculado a la investigación, situación frente a la cual tiene varias opciones le pone de presente los derechos que le asisten contemplados en el articulo 8 del procedimiento penal, manifiesta que entendió, Por estas razones el juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal en funciones de control de garantias, RESUELVE: Primero: Declarar legalmente formulada la imputación realizada al ciudadano Alipio Moreno Castro identificado con C.C. 74.858.269 de Yopal por el delito de Homicidio en grado de tentativa articulo, en calidad de Autor a titulo de Dolo con circunstancias de menor punibilidad por carencia de antecedentes art 55 numeral 1 CP. SEGUNDO: Por tratarse de un acto de mera comunicación no procede ningún tipo de recurso. TERCERO: se ordena oficiar a las respectivas entidades

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 85001024557400000497

C1

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: ALIPIO

Apellidos: MORENO CASTRO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 74858269

Municipio: Yopal

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 26/08/2019

Última actualización ciudadano: 10/10/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LINEY YAJAIRA GALLO GOMEZ

Dirección: Transversal 10 No 13 - 51 Piso 1

Teléfono: 6345913 Extensión 1042

Correo Electrónico: sisben@yopal-casanare.gov.co

Yopal, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA TREINTA (30) LOCAL - URI
Yopal Casanare

Radicado: 850016001188202380018
Procesado: **CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA - ART. 229 C.P.

CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.754.3843 expedida en Aguazul Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA
C.C. N° 74.754.3843 de Aguazul Casanare

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.754.3843 expedida en Aguazul Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA
C.C. N° 74.754.3843 de Aguazul Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500160011882023-80018** **DESPACHO:** FISCAL 30 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

En la Calle 20º número 11-190 de Yopal-Casanare, el dia 22 de diciembre de 2023, aproximadamente a las 22:50 horas, el señor CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.545.556 de Yopal-Casanare, de manera deliberada, maltrató fisica y psicológicamente, amenazándola, insultándola (sic) "perra, zorra, puta" y propinándole un puñetazo en la espalda, en el brazo derecho, y tomándola del cabello, a la victima BLANCA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadania número 46.373.504 de Sogamoso-Boyacá, quien es la compañera permanente del agresor. Actos que el agresor ejecutó luego de acusar a la victima de tener un amante. Hechos con los cuales el agresor también vulneró, la convivencia y armonia del núcleo familiar de la victima. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de traslado de E.A.: En consecuencia, se acusa al señor CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.545.556 de Yopal-Casanare, como probable autor, a titulo de dolo, de la conducta Violencia Intrafamiliar Agravada, articulo 229 inciso 2º del código penal. Articulo 229 del código penal. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. El que maltrate fisica o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución fisica, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad. Resultando asi una pena de seis (06) a catorce (14) años de prisión 6-8-10-12-14 . Lo anterior teniendo en cuenta la circunstancia de menor punibilidad establecida en el numeral primero del articulo 55 del código penal. 1. La carencia de antecedentes penales. Asi mismo de conformidad con el articulo 536, parágrafo 1º del C.P.P., se informa que el traslado del escrito de acusación interrumpe la prescripción de la acción penal.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F91
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión:** 02
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23044-24 **RUC:** 20317-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: **FISCALIA 30 LOCAL URI - YOPAL CASANARE**

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DR. JUAN MANUEL SANTAMARIA MEDINA**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 19 N 6 29 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: juan.santamaria@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3115919344

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) CHAPARRO DAZA CARLOS ALBERTO
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 74.754.843 EXPEDIDA EN: AGUAZUL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 20A N 11 190 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3132361998

FECHA DE NACIMIENTO: 17/01/1983 EDAD: 40 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado X Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?					

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 229 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188 2023-80018

AUTORIDAD (*) FISCAL 30 LOCAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

En la Calle 20º número 11-190 de Yopal-Casanare, el dia 22 de diciembre de 2023, aproximadamente a las 22:50 horas, el señor CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA identificado con la cedula de ciudadania número 1.118.545.556 de Yopal-Casanare, de manera deliberada, maltrató fisica y psicológicamente, amenazándola, insultándola (sic) "perra, zorra, puta" y propinándole un puñetazo en la espalda, en el brazo derecho, y tomándola del cabello, a la victima BLANCA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadania número 46.373.504 de Sogamoso-Boyacá, quien es la compañera permanente del agresor. Actos que el agresor ejecutó luego de acusar a la victima de tener un amante. Hechos con los cuales el agresor también vulneró, la convivencia y armonia del núcleo familiar de la victima. Actos que el agente ejecutó con conciencia de su ilicitud, con capacidad para determinarse, y teniendo conocimiento que podia actuar apegado a la ley, y no lo hizo.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER	CARLOS ALBERTO CHAPARRO DAZA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.518 del C.S. de la J.	
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	C.C. N 74.754.843 EXPEDIDA EN AGUAZUL CASANARE
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 85001027558600004862

C13

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: CARLOS ALBERTO

Apellidos: CHAPARRO DAZA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 74754843

Municipio: Yopal

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 18/09/2019

Última actualización ciudadano: 31/10/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LINEY YAJAIRA GALLO GOMEZ

Dirección: Transversal 10 No 13 - 51 Piso 1

Teléfono: 6345913 Extensión 1042

Correo Electrónico: sisben@yopal-casanare.gov.co

Yopal, 18 de febrero de 2024

Señores
FISCALÍA DIECIOCHO (18) SECCIONAL
Yopal Casanare

Radicado: 850016001188202100340
Procesado: **JAIME HERNANDO PEREZ**
Delito: ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS

JAIME HERNANDO PEREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 74.857.271 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

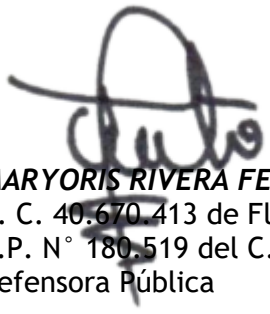
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

JAIME HERNANDO PÉREZ
C.C. N 74.857.271 de Yopal Casanare

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 18 de febrero de 2024

Yo, **JAIME HERNANDO PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 74.857.271 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información zde los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

JAIME HERNANDO PÉREZ
C.C. N 74.857.271 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 23635-24 **RUC:** 20811-24

Lugar de Recepción*: CHAMEZA - CASANARE **Fecha Recepción*:** 18 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: X PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: **FISCALIA DIECIOCHO (18) SECCIONAL - YOPAL CASANARE**

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. IRIS ENITH**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 21 N 6 64 - PISO 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: iris.dominguez@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3112108510

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) PEREZ JAIME HERNANDO
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 74.857.271 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAMARA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3227279096

FECHA DE NACIMIENTO: 13/08/1969 EDAD: 55 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado X Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: CARPINTERO EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 209 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura: 18/02/2024 - 00:40 AM

Número de Proceso o Radicación: 85001600118820 21-00340

AUTORIDAD (*) FISCAL 18 SECC JUEZ CHAMEZA MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: GARANTIAS - FECHA: 18/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):__VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JAIME HERNANDO PEREZ ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Denuncia penal, Entrevistas y una versión de la victima junto con una valoración medico legal que indican que desde el mes de junio de 2020 la menor que tiene por iniciales JA REINOSO HERNANDEZ, quien contaba con 12 años de edad para junio de 2020 comenzó a ser victima de conductas de connotación sexual de carácter libidinosos, por parte de Jaime Pérez, hechos ocurrido en la calle 23 A No. 28-112 de Yopal Casanare. A esa residencia usted había llegado hace 3 años a vivir con el consentimiento de los dueños de la vivienda, en ese mes de junio de 2020, la menor estaba en sus vacaciones escolares y en momentos en que la menor se encontraba sola aprovecho para tocar los senos y la vagina de la menor por encima de la ropa. En ese mismo mes de junio de 2020, cuando la menor se encontraba bañándose en varias oportunidades, corría la cortina del baño y observaba a la menor desnuda. A partir del mes de junio de 2020, aprovechando que vivía en esa casa aprovechaba los momentos en que nadie se daba cuenta para tocarle la vagina y los senos. El último evento cuando la toco ocurrió en el mes de abril de 2021, en la misma casa de habitación que compartían

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J. Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	JAIME HERNANDO PEREZ C.C. N 74.857.271 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020



Lo invitamos a acercarse a la oficina Sisbén del municipio en el que vive y solicitar su encuesta.

¡Queremos conocer su situación actual!

Esta información será utilizada por los programas sociales para escoger a sus beneficiarios.

Si usted actualmente es beneficiario de algun programa social, consulte a la entidad responsable sobre la transición al Sisbén IV.

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**74857271**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

© 2021 - Consulta categoria

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **JAIME HERNANDO PEREZ**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS**

N° RADICACIÓN **85001600118820 21-00340** **DESPACHO:** CHAMEZA FISCAL 18 SECC TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **GARANTÍAS** FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

Denuncia penal, Entrevistas y una versión de la victima junto con una valoración medico legal que indican que desde el mes de junio de 2020 la menor que tiene por iniciales JA REINOSO HERNANDEZ, quien contaba con 12 años de edad para junio de 2020 comenzó a ser victima de conductas de connotación sexual de carácter libidinosos, por parte de Jaime Pérez, hechos ocurrido en la calle 23 A No. 28-112 de Yopal Casanare. A esa residencia usted habia llegado hace 3 años a vivir con el consentimiento de los dueños de la vivienda, en ese mes de junio de 2020, la menor estaba en sus vacaciones escolares y en momentos en que la menor se encontraba sola aprovecho para tocar los senos y la vagina de la menor por encima de la ropa. En ese mismo mes de junio de 2020, cuando la menor se encontraba bañándose en varias oportunidades, corria la cortina del baño y observaba a la menor desnuda. A partir del mes de junio de 2020, aprovechando que vivia en esa casa aprovechaba los momentos en que nadie se daba cuenta para tocarle la vagina y los senos. El último evento cuando la toco ocurrió en el mes de abril de 2021, en la misma casa de habitación que compartian.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

El 18 de febrero de 2024, se asiste al usuario en la diligencia de legalización de captura la cual se materializo el 18 de febrero de 2024 a las 00:40 am, en la formulación de imputación y en la solicitud de medida de aseguramiento en la que el Juez no accede a lo solicitada por la fiscalia, la fiscal presenta srecurso de apelación contra la decisión.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Yopal, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA TREINTA Y CINCO (35) LOCAL - URI
Yopal Casanare

Radicado: 850016001188202300695
Procesado: **JESÚS DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.

JESÚS DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.287.663 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

JESÚS DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. N° 4.287.663 de Yopal Casanare

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **JESÚS DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.287.663 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

JESÚS DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. N° 4.287.663 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 22997-24 **RUC:** 20288-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 35 LOCAL URI - YOPAL CASANARE

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DRA. CAROL EDITH ROA PINEDA**

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6 - 29 - piso 2 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: carol.roa@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) González González Jesús DANIEL
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: T.I.: C.E.: X R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 4.287.662 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 29B N 34 45 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3237594446

FECHA DE NACIMIENTO: 30/03/2000 EDAD: 23 ESTADO CIVIL: Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 229 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 850016001188 2023-00695

AUTORIDAD (*) FISCAL 35 LOCAL - URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): Jesús DANIEL González González ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

El dia 07/12/23 siendo las 23 45 horas aproximadamente, en la carrera 29 B No. 34 45 de Yopal, el señor JESÚS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, agrede de manera fisica y verbal a su compañera permanente LUCYMARY OSCARYNA DELFIN COLME, momentos en que compartian frente a la casa por el dia de las velitas, al ingresar a la vivienda ella le reclama por una foto, y él reacciona de manera violenta, golpeándola con un puño en el pómulo, la agarra del cabello, la lesiona en la cabeza, la trata con palabras soeces, hechos que originaron la captura en flagrancia de este ciudadano. En valoración médico. legal la victima recibe una incapacidad provisionalde 15 dias.

El señor JESÚS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, conocia que maltratar de manera verbal, fisica y/o psicológica a su compañera permanente LUCYMARY OSCARYNA DELFIN COLME, con quien convivia, y quiso hacerlo, lesionando de esta forma el bien juridico de la familia, sin que medie justa causa que permita ese comportamiento, de donde es posible realizarle un juicio de reproche, por cuanto al momento de ejecutar esta conducta tenia capacidad de comprender la ilicitud de su comportamiento, tenia capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión, era consciente que su conducta está prohibida, de ahi que le era exigible no maltratar a ningún miembro de su núcleo familiar.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Jesús DANIEL González González
C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J.	C.C. N° 4.287.663 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información minima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL XX PENAL VICTIMAS

PROGRAMA PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **Jesús DANIEL González González**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - ART. 229 C.P.**

N° RADICACIÓN **85001600118820230-00695** **DESPACHO:** FISCAL 35 L. URI TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

El dia 07/12/23 siendo las 23 45 horas aproximadamente, en la carrera 29 B No. 34 45 de Yopal, el señor JESÜS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, agrede de manera fisica y verbal a su compañera permanente LUCYMARY OSCARYNA DELFIN COLME, momentos en que compartian frente a la casa por el dia de las velitas, al ingresar a la vivienda ella le reclama por una foto, y él reacciona de manera violenta, golpeándola con un puño en el pómulo, la agarra del cabello, la lesiona en la cabeza, la trata con palabras soeces, hechos que originaron la captura en flagrancia de este ciudadano. En valoración médico. legal la victima recibe una incapacidad provisionalde 15 dias.
El señor JESÚS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, conocia que maltratar de manera verbal, fisica y/o psicológica a su compañera permanente LUCYMARY OSCARYNA DELFIN COLME, con quien convivia, y quiso hacerlo, lesionando de esta forma el bien juridico de la familia, sin que medie justa causa que permita ese comportamiento, de donde es posible realizarle un juicio de reproche, por cuanto al momento de ejecutar esta conducta tenia capacidad de comprender la ilicitud de su comportamiento, tenia capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión, era consciente que su conducta está prohibida, de ahi que le era exigible no maltratar a ningún miembro de su núcleo familiar.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de Traslado de E.A.: Se procedió por parte de la Fiscalia, a realizar el Traslado del Escrito de Acusación (Art. 536 C.P.P.), en el entendido que se cuenta con los medios de convicción para sustentar la materialidad de la conducta y la responsabilidad del acusado, de los cuales se puede afirma con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el acusado es AUTOR de la misma, sin que se deduzca ninguna causal de ausencia de responsabilidad.

El dia 08 de diciembre de 2023, se corre Traslado del Escrito de Acusación, y se realiza el descubrimiento probatorio al acusado y su defensa pública, haciéndose constar que al indiciado se le informó la posibilidad de aceptar los cargos, decisión que debe ser libre, voluntaria e informada, la cual en esta etapa procesal dará lugar a un beneficio o descuento punitivo de hasta la mitad de la pena, manifestando el acusado que NO ACEPTA LOS CARGOS.

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO



Lo invitamos a acercarse a la oficina Sisbén del municipio en el que vive y solicitar su encuesta.

¡Queremos conocer su situación actual!

Esta información será utilizada por los programas sociales para escoger a sus beneficiarios.

Si usted actualmente es beneficiario de algun programa social, consulte a la entidad responsable sobre la transición al Sisbén IV.

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**4287663**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

Yopal, 01 de febrero de 2024

Señores
FISCALIA OCTAVA (8) SECCIONAL
Yopal Casanare

Radicado: 850016105473201680515
Procesado: **JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ**
Delito: HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA - ART. 103 C.P.

JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.655.513 expedida en Yopal Casanare, en mi condición de procesado, concurro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ***MARYORIS RIVERA FERRER***, abogada contratada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma mi defensa técnica.

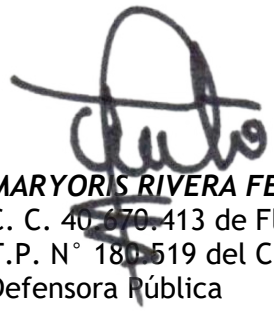
La defensora pública que me representa queda facultada para sustituir el presente poder, previo visto bueno del Defensor Regional o Seccional competente.

Cordialmente,

Huella

JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ
C.C. N° 9.655.513 de Yopal Casanare

Acepto,



MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Yopal, 01 de febrero de 2024

Yo, **JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.655.513 expedida en Yopal Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ
C.C. N° 9.655.513 de Yopal Casanare

Huella

Acepto,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 22972-24 **RUC:** 20282-24

Lugar de Recepción*: YOPAL - CASANARE **Fecha Recepción*:** 01 DE FEBRERO DE 2024 **Hora de Recepción*:** 08:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* SPA - ASIGNADO

MATERIA* PENAL - ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: X TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: **FISCALIA OCTAVA (8) SECCIONAL - YOPAL CASANARE**

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: **DR. JULIO KLINGER MARTINEZ**

LUGAR: __ DIRECCION: CARRERA 21 N 9 48 - 1 PISO BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: julio.martinez@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3187441032

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) CÁRDENAS DIAZ JOSÉ ANTONIO

PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 9.655.513 EXPEDIDA EN: YOPAL CASANARE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 42B N 11A 162 BARRIO: VILLA NELLY

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3204535636

FECHA DE NACIMIENTO: 24/09/1962 EDAD: 62 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo: X Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO: X CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $980.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) ART. 103 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): PÚBLICO Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 85001610547320l6-80515

AUTORIDAD (*) FISCAL 8 SECC JUEZ 1 P. MPAL MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: AGUAZUL

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN - FECHA: 01/02/2024 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):__VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

ocurrieron los hechos de Yopal -Casanare (El día 24 de octubre de 2016 aproximadamente a las 5.00 p.m en la calle 42B No. 11ª 102 barrio Villa Nelly de esta localidad agresión con arma blanca al señor GILBERTO TAY causándole lesiones toro abdominal con incapacidad de 50 días y secuelas deformidad física)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
MARYORIS RIVERA FERRER NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) C.C. N.: 40.670.413 - T.P. N 180.519 del C.S. de la J. Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PÚBLICA	JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ C.C. N 9.655.513 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA**: PENAL XX) PENAL VICTIMAS

PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO - LEY 906 **DEFENSOR PUBLICO:** **MARYORIS RIVERA FERRER**

USUARIO: **JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA - ART. 103 C.P.**

N° RADICACIÓN **8500161054732016-80515** **DESPACHO:** 1 P MPAL FISCAL 8 SECC TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN** FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

ocurrieron los hechos de Yopal -Casanare (El dia 24 de octubre de 2016 aproximadamente a las 5.00 p.m en la calle 42B No. 11º 102 barrio Villa Nelly de esta localidad agresión con arma blanca al señor GILBERTO TAY causándole lesiones toro abdominal con incapacidad de 50 dias y secuelas deformidad fisica)

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial: X

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Se asiste al usuario en la diligencia de formulación de imputación: DESPACHO: Deja constancia que se notificó al Ministerio Publico y Victima sin que comparezcan a la fecha. AUDIENCIA IMPUTACION: La Fiscalia 8 en cabeza del Dr. JULIO KLINGER MARTINEZ procede a realizar el acto de comunicación de formulación de imputación, con fundamento a los art. 286,287 y 288 del C.P. en contra del señor JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ, identificado con cedula de ciudadania No.9.655.513 expedida en Yopal Casanare a quien individualiza e identifica y hace un relato claro y sucinto de los hechos de tiempo, modo y lugar donde ocurrieron los hechos de Yopal -Casanare (El dia 24 de octubre de 2016 aproximadamente a las 5.00 p.m en la calle 42B No. 11º 102 barrio Villa Nelly de esta localidad agresión con arma blanca al señor GILBERTO TAY causándole lesiones toro abdominal con incapacidad de 50 dias y secuelas deformidad fisica) Por lo que le Formula imputación en calidad de presunto autor a titulo de dolo de delito de HOMICIDIO EN MODALIDAD TENTADA CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 103-27 CP, Con circunstancias de menor punibilidad ar. 55 CP , explica que la pena v a desde 104 a 337,5 meses de prisión y que si acepta cargos tendria derecho a 50% rebajas de la pena . El ente acusador le explico al indiciado las consecuencias juridicas del acto de comunicación, le explica la aceptación en caso de acepar cargos o no aceptar cargos. DESPACHO: procede a informar a los intervinientes que se presenció el acto de comunicación de imputación y se constató que la fiscalia cumplió con las previsiones de los art. 286 y SS del C.P.P. por tanto se le informa al señor JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ identificado con cedula de ciudadania No.9.655.513 expedida en Yopal Casanare, le anuncias que a partir de este momento adquieren la calidad de imputado y por tal motivo, y en virtud de la igualdad de armas que en el sistema penal le impone se activa los derechos previstos en los art. 29 y 33 de la constitución que están desarrollados en el art. 8 de la ley 906 de 2004, le comunica dichas previsiones procesales y constitucionales. El Despacho interroga al imputado y está en condiciones de tomar una decisión de ACEPTAR O NO CARGOS lo cual manifiesta que NO ACEPTA CARGOS. Se le hace la prevención del contenido del art. 97 del C.PP.

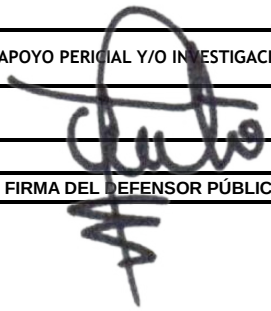
PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

ESTRATEGIA JURIDICA

De momento se le recomienda al usuario no aceptar los cargos.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 27/02/2024

Ficha: 85230047562000003064

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: JOSE ANTONIO

Apellidos: CARDENAS DIAZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 9655513

Municipio: Orocué

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 07/07/2022

Última actualización ciudadano: 07/07/2022

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: JISELLA OROPEZA CELY

Dirección: Palacio Municipal

Teléfono: 6365088 - 3212424488

Correo Electrónico: sisben@orocue-casanare.gov.co

Señores
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMENTO
Yopal Casanare

Radicado: 850016105473201680515
Procesado: **JOSE ANTONIO CARDENAS DIAZ**
Delito: HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA - ART. 103 C.P.

MARYORIS RIVERA FERRER, mayor, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Defensora Pública del procesado, por medio del presente manifiesto a Usted, que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al Doctor(a) **PEDRO VARGAS CÁRDENAS** identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, Defensor Público contratado por la Dirección Nacional de la Defensoría Pública del Pueblo, en las mismas condiciones a mi otorgadas, para que asuma la defensa del usuario.

Cordialmente,

MARYORIS RIVERA FERRER
C. C. 40.670.413 de Florencia Caquetá
T.P. N° 180.519 del C. S. de la J.
Defensora Pública

Acepto,

Defensor Público

Autoriza,

V. Bo. Dra. MARISELA PALOMINO PRIETO
Profesional Administrativa y de Gestión.